



Contraloría General del
Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

CGDC-D-01 No. 285

Doctor
ALEXANDER QUINTERO CONTRERAS
Alcalde Municipal
Pelaya - Cesar

Asunto: Dictamen Definitivo de Auditoría Financiera y de Gestión vigencia 2021

Respetado Doctor Quintero:

Adjunto a la presente le estamos enviando el Informe Definitivo de la Auditoría Auditoría Financiera y de Gestión, practicado a la Alcaldía Municipal de Pelaya – Cesar

Por otra parte, le comunico que debe presentar, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes, al recibo de esta comunicación, un Plan de Mejoramiento que contenga las acciones correctivas a implementar para superar las deficiencias detectadas por este Ente de Control, en el que deberá registrar un cronograma de las actividades a realizar, los responsables de implementarlas y de efectuarles seguimiento, indicadores de cumplimiento y las observaciones que estimen necesarias; el Plan de Mejoramiento debe presentarse en el término mencionado, so pena de exponerse a las sanciones consagradas en los artículos 99 a 101 de la Ley 42 del 93.

Atentamente,

JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor General del Departamento del Cesar.

PROYECTO: SAÚL MARTÍNEZ
REVISÓ: CARLOS CASSIANI



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

Página 1 de 58

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PELAYA – CESAR - VIGENCIA, 2021

**DEPARTAMENTO DEL CESAR
Julio de 2022**



ventanilla_unica@contraloriacesar.gov.co



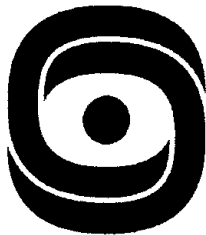
Calle 16 N° 12 - 120, Tercer piso



5707012 - 5806642



Edificio Alfonso López Michelsen \ Gobernación del Cesar



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

Página 2 de 58

JUAN FRANCISCO VILLAZÓN TAFUR
Contralor General del Departamento del Cesar

HELENE GÓMEZ MONSALVE
Contralora Auxiliar

CARLOS CASSIANI NIÑO
Director Técnico de Control Fiscal

EQUIPO DE AUDITORÍA:

SAÚL MARTÍNEZ ARREDONDO
Líder de Auditoría

WILLIAM TRILLOS VIVAS
Auditor

MARÍA ALEJANDRA CHACON GARCIA
Apoyo

YLIANA KARINA GONZALEZ CORPAS
Apoyo



ventanilla_unica@contraloriacesar.gov.co



Calle 16 N° 12 - 120, Tercer piso



Edificio Alfonso López Michelsen \ Gobernación del Cesar



5707012 - 5806642

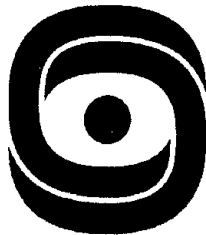


TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
2.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	6
2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL CESAR	7
2.3. OBJETIVOS.....	8
2.3.1. Objetivo General	8
2.3.2. Objetivos específicos	9
2.4. OPINIÓN FINANCIERA AÑO 2021	13
2.4.1. Opinión	13
2.4.2. Opinión del Control Interno Contable.....	21
2.5. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO.....	21
2.6. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN.....	30
2.6.1. Fundamento del Concepto	35
2.6.2. Concepto Favorable	36
2.7. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	36
2.8. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	38
2.9. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA.....	39
2.10. FENECIMIENTO DE LA CUENTA	40
2.11. HALLAZGO DE AUDITORÍA	41
2.12. DENUNCIAS FISCALES:	42
2.13. PLAN DE MEJORAMIENTO	42
2.14. PPROCESOS ADICIONALES:	42
3. MUESTRA DE AUDITORÍA EJECUCIÓN	46
3.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL.....	46
4. ATENCIÓN DE DENUNCIAS FISCALES:	54
5. RELACIÓN DE HALLAZGO	54
5.1. MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCEIRA	54
5.2. MACRO PROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	55
5.2.1. Proceso Gestión Contractual	55
6. ANEXOS.....	58
ESTADOS FINANCIEROS	58
PRESUPUESTO	58





1. HECHOS RELEVANTES

Al igual que en el período pasado, la pandemia derivada del Covid19, afectó de una u otra forma el accionar de la administración, así como a la ciudadanía en general.

En años anteriores la población vivió una época de terror y violencia, el pueblo recibió el nombre de "Corea", la asemejaron a la violencia que sucedía a este país (guardando las proporciones de cada problema). Pero el nombre desapareció con el tiempo.

Estos territorios para esa época eran pertenecientes al municipio de Tamalameque y hacia el año 1962, se instala la primera inspección de policía, luego un puesto de salud y las primeras escuelas.

Después de la administración de Carlos Lleras Restrepo, se pone en práctica la reforma agraria, surgiendo así en esta zona la llamada parcelación de las tierras, lo cual comienza a darle vida socio-económica de esta región, logrando mayor auge con la construcción de la carretera troncal de oriente, que comunicaban la costa atlántica con el interior del país





2. CARTA DE CONCLUSIONES

Valledupar, Agosto de 2022

Doctor
ALEXNADER QUINTERO CONTRERAS
Alcalde Municipal
Pelaya - Cesar

Asunto: Informe Definitivo de Auditoría Financiera y de Gestión, año 2021

Respetado doctor:

La Contraloría General del Departamento del Cesar, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó auditoría Financiera y de Gestión a la Alcaldía del Municipio de Pelaya - Cesar, conforme lo Dispuesto por la Dirección Técnica de Control Fiscal en el Memorando de Asignación No. 024 del 30 de junio de 2022, vigencia 2021, y que comprende los siguientes Componentes: GESTIÓN PRESUPUESTAL (Incluye Gestión Presupuestal: ejecución de ingresos y ejecución de gastos; Gestión de la Inversión y del Gasto: Gestión de Planes, Programa y Proyectos y la Gestión Contractual); GESTIÓN FINANCIERA (incluye los Estados Financieros y los Indicadores Financieros); CONTROL DE GESTIÓN (Incluye la Rendición y Revisión de la Cuenta, Plan de Mejoramiento, Evaluación del Control Fiscal Interno, Políticas Públicas, Recursos Acuerdo Final de Paz 2020-2021, Vigencias Futuras y Fiducias y Patrimonios Autónomos), y Componente Ambiental.

El proceso auditor se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la Auditoría Financiera y de Gestión - AF, conforme a lo establecido en la Resolución 018 del 28 de enero de 2022, modificada mediante resolución No 00112 del 10 de marzo de 2022, Resolución 00137 del 2 de mayo de 2022 y la Resolución 180 del 30 de junio de 2022, proferida por la Contraloría General del Departamento del Cesar, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización





Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General del Departamento del Cesar – CGDC la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad consultada

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en la Contraloría General del Departamento del Cesar establecido para tal efecto y los archivos de la Dirección Técnica de Control Fiscal de la CGDC.

La auditoría se adelantó en la alcaldía del Municipio de Pelaya - Cesar. El período auditado tuvo como fecha de corte diciembre 31 de 2021 y abarcó el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021

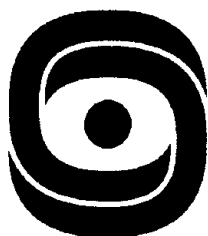
Las Hallazgo encontradas durante el proceso se consignan en el presente informe denominado Informe Definitivo para que, dentro de los términos previstos la administración haga un pronunciamiento o controvierta el contenido de estos, los cuales serán objeto de evaluación por parte de la comisión auditora.

2.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

La administración de la Alcaldía del Municipio de Pelaya - Cesar, es responsable de preparar y presentar los estados financieros, contabilidad presupuestal y lo concerniente a la gestión (planes, programas, ejecución contractual, gestión ambiental, etc) de conformidad con la normatividad aplicable de acuerdo a su naturaleza jurídica, además de establecer el control fiscal interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General del Cesar - CGDC se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

Lo anterior sustentado en la carta de compromiso y la carta de salvaguarda suscritas y que reposaran en el archivo de la auditoría, donde dan fe que la información entregada y certificada es la única que reposa en la gestión documental de la entidad auditada.





2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEPARTAMENTO DEL CESAR

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento del Cesar es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

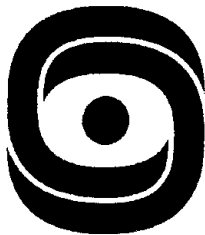
Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento del Cesar - CGDC, ha llevado a cabo esta auditoría Financiera y de Gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución No. 017 del 31 de enero de 2020, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI"

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGSC aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.





- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los Hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha comunicado a los responsables de la dirección del sujeto de control auditado, entre otras situaciones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los Hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia relevante del control interno identificada por la comisión auditora en el transcurso de la auditoría.

2.3. OBJETIVOS

2.3.1. Objetivo General

Evaluar de manera independiente, objetiva y confiable la información Financiera, presupuestal, y de gestión de las Entidades asignadas que permita determinar si los estados financieros y el presupuesto reflejan razonablemente los resultados y si la gestión fiscal se realizó de forma económica, eficiente y eficaz. Así mismo, comprobar que en su elaboración y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes.





2.3.2. Objetivos específicos

1. Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación y cumplimiento y la ejecución contractual aplicable para este tipo de entidades
2. Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.
3. Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal
4. Evaluar y conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los planes de mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas
5. Evaluar y conceptuar sobre el control fiscal Interno
6. Evaluar y conceptuar sobre las políticas públicas implementadas por la entidad territorial
7. Evaluar la inversión de los recursos para el posconflicto
8. Expresar una opinión, sobre los estados financieros o cifras financieras están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con el sistema de información financiera o marco legal aplicable y si se encuentran libres de errores materiales, ya sea por fraude o error
9. Expresar una opinión sobre la razonabilidad del presupuesto teniendo en cuenta los principios presupuestales y la normatividad aplicable para cada sujeto de control
10. Emitir un concepto sobre la gestión de la inversión del gasto
11. Evaluar el control fiscal interno y control interno contable, expresando su concepto
12. Evaluar las quejas, derechos de petición y denuncias que se alleguen al proceso auditor durante la etapa de planeación.

La evaluación por muestreo tomará como base el cumplimiento del Plan de Desarrollo del municipio, políticas, planes, programas y proyectos adoptados por la administración (normas de austeridad de gastos, plan anual de adquisiciones y bienes, manuales de políticas de calidad, gestión documental, planes de acción, manejo de nómina, plan de anticorrupción, entre otros).

Analizar el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “FIRME PELAYA CON EL DESARROLLO INTEGRAL” aprobado mediante Acuerdo No.08 expedido por el Concejo Municipal el





15 de julio del año 2020, utilizando una muestra aleatoria de los diferentes sectores y, que guarden trazabilidad con los programas y subprogramas contenidos en el Plan de Desarrollo vigente, así mismo, que se encuentren a nivel de proyectos incorporados en el Plan Operativo Anual de Inversiones con sus respectivas modificaciones, y que hubiesen hecho parte de los gastos de inversión en el presupuesto del año 2021, solo para aquellos cuya fuente de financiación corresponda a los recursos propias

Dependiendo de los resultados obtenidos, será posible concluir si la gestión de los recursos fue Eficiente, Con Deficiencias o fue Ineficiente.

2. CONCEPTUAR SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO. Verificar mediante pruebas de recorrido la calidad y eficiencia de los mecanismos de control dispuestos en los diferentes procesos o temas evaluados inversión y gasto, gestión contractual, recepción de bienes y servicios, presupuesto, evaluación del plan de mejoramiento y estados contables; incluyendo el control interno contable tomando como base los procedimientos aplicados a las muestras de auditoría en el análisis financiero y de los estados contables, dando aplicabilidad a la Resolución 193 de 2016; para esto se deberán tomar por muestreo y previa evaluación de riesgos, aquellos que indiquen mayor grado de incertidumbre en su eficiencia; con el fin de determinar la calidad de los mismos, y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.

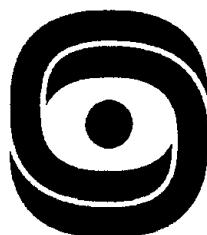
(La evaluación de la efectividad del control se basa en tres aspectos importantes: Si existe evidencia del uso del control. Si fueron detectados hallazgos materiales. Si hay reincidencia de hallazgos detectados en la auditoría anterior).

El Concepto de la calidad y eficiencia del control fiscal interno debe expresarse como: Eficiente, Con deficiencias o Ineficiente.

Los conceptos emitidos para el control interno contable tendrán en cuenta los rangos establecidos en la Resolución 193 de 2016 en el capítulo 4.1: Deficiente, Adecuado, Eficiente.

3. Emitir PRONUNCIAMIENTO Y CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA, enfocando la revisión en la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida de la vigencia 2021 y que se haya cumplido con los





parámetros establecidos en la Resolución 000377 de 2000 emitida por la CGDC, así como la Resolución No. 0247 del 13 de octubre de 2017

4. Emitir PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE, suscrito una vez liberado el informe final de auditoría practicada en la vigencia 2021, y que correspondió al año 2020, tomando como insumos los seguimientos e informes adelantados por la Oficina Asesora de Control Interno, y las acciones de mejoramiento propuestas para los dos (2) hallazgos administrativos dejados en firme para la vigencia auditada en su momento.

5. EVALUAR LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL de la entidad en la vigencia 2021, según muestra tomada del SIA Observa, y contrastada con la información contenido en el SECOP con recursos propios, determinando muestras a partir de análisis de riesgos realizados y trazabilidad con las demás líneas evaluadas.

6. OPINION SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES con corte a diciembre 31 de 2020 en apego a la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 y 441 de diciembre 26 de 2019 y demás normas, instructivos y directrices aplicadas para la convergencia de normas internacionales emitidas por la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.

Para lo cual se debe establecer si los estados financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de estos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación. (El juicio del auditor debe estar basado en dos aspectos importantes: la materialidad y la generalización de las incorrecciones).

Los tipos de opinión serán: Opinión Limpia o Sin Salvedades; Opinión Modificada; Con Salvedades; Negativa o Adversa y Abstención; teniendo en cuenta la materialidad cuantitativa y cualitativa las incorrecciones.

(Una incorrección es la diferencia entre la cantidad, clasificación, presentación o información revelada respecto de una partida incluida en los estados financieros y la cantidad, clasificación, presentación o revelación de información requerida respecto de





dicha partida, de conformidad con el marco de información financiera aplicable. Las incorrecciones pueden deberse a errores o fraudes).

(Las incorrecciones deben ser analizadas según su origen: irregularidades de los estados financieros o presupuesto, incumplimiento de mandato o desviaciones de control).

FUENTE DE CRITERIO

- Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019
- Resolución 441 de diciembre 26 de 2019

7. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO de la vigencia 2021, verificando el sistema presupuestal de la entidad territorial de acuerdo con su Estatuto Orgánico de Presupuesto aplicado en la anualidad. (SISTEMA PRESUPUESTAL. Está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones, Marco Fiscal de Mediano Plazo y por el Presupuesto Anual), y sus diferentes fases de aprobación, liquidación, modificaciones, ejecución y cierre presupuestal (cuentas por pagar y reservas presupuestales).

Los tipos de opinión serán: Opinión Limpia o Sin Salvedades; Opinión Modificada; Con Salvedades; Negativa o Adversa y Abstención; teniendo en cuenta la materialidad cuantitativa y cualitativa las incorrecciones. *(Las incorrecciones deben ser analizadas según su origen: irregularidades de los estados financieros o presupuesto, incumplimiento de mandato o desviaciones de control).*

8. EVALUACION FINANCIERA. Analizar y evaluar el manejo de la tesorería (Acciones, portafolio de inversiones, situación de la cartera, permanencia de recursos en cuentas bancarias y criterios de selección; Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y, esfuerzo fiscal para la recuperación de las rentas por cobrar, entre otros que considere pertinentes).

9. FENECIMIENTO DE LA CUENTA El pronunciamiento contendrá los resultados de la evaluación de la inversión y del gasto, retomando los resultados de la opinión sobre los estados financieros y el presupuesto.





2.4. OPINIÓN FINANCIERA AÑO 2021

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha auditado los Estados Financieros de la Alcaldía del Municipio de Pelaya - Cesar, que comprenden al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, a 31 de diciembre de 2021, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

La Alcaldía Municipal de Pelaya - Cesar, soporta la gestión misional en el siguiente enlace ingresando al, Link: <http://www.pelaya-cesar.gov.co/>

2.4.1. Opinión

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2021, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas concordantes en materia contable para el sector público como son: Constitución Nacional, artículo 354, Resolución No. 4444 de 1995, Ley 298 de 1996, Resolución No. 400 del 2000, Resoluciones Nos. 354, 355 y 356 de 2007, Resolución No. 533 y sus Decretos Complementarios emitidas por la Contaduría General de la Nación, es limpia sin Salvedades.

La auditoría se efectuó empleando un muestreo de los grupos de cuentas más representativas del balance. Los grupos correspondieron a efectivo, deudores, inventarios, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, obligaciones laborales, entre otros, además, del Sistema de Control Interno Contable.

Se elaboraron los respectivos informes los cuales contienen los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoría, utilizando como referente normativo el Régimen de Contabilidad Pública y por medio de pruebas sustantivas entrevistas a los responsables del proceso contable y el cruce de información entre distintas fuentes, permitió al grupo de auditores emitir un dictamen individual sobre los estados contables de la entidad.

Estos informes se encuentran debidamente archivados y reposan en los papeles de trabajo que hacen parte integral de la auditoría.

La Alcaldía Municipal de Pelaya - Cesar, presenta el Balance General con corte al 31 de diciembre de 2021, así:





**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

Página 14 de 58

La Alcaldía Municipal de Pelaya - Cesar registra Activos Corrientes por la suma de \$ 26.851.728 miles, los cuales se explica en el siguiente cuadro::

Tabla No. 01

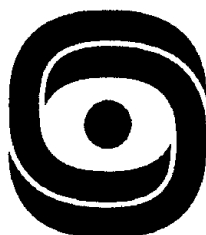
ACTIVO CORRIENTE	26.851.728
EFFECTIVO	5.105.844
Caja Bancos	0
Depositos en Instituciones Financieras	5.105.844
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	7.900
Inv De Admon de Liquidez a Costo	7.900
DEUDORES	21.737.984
Impuestos Retención en la Fuente y Ant	11.715.918
Contrib. Tasas e Ingresos no Tributarios	2.880.596
Prestación de Servicio	4.000
Transferencias por cobrar	7.571.911
Otras Cuentas por Cobrar	527.747
Deterioro Acumulado de Cuentas por Pagar	-962.188

La Alcaldía Municipal de Pelaya - Cesar registra en el grupo de Activos No Corrientes, Beneficio y Uso Público con un valor de \$ 43.358.740 miles seguido por las Propiedad Planta y Equipos por un valor de \$ 28.328.467 Miles Otros Activos con un valor de \$8.238.848 miles, como se explica en la siguiente tabla.

Tabla No. 02

ACTIVO NO CORRIENTE	79.926.053
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	28.328.467
Terrenos	858.752
Construcciones en Curso	10.750.828
Edificaciones	11.797.505
Plantas Ductos y Tuneles	2.056.946
Redes Lineas y Cables	2.619.748
Maquinaria y equipo	928.163
Equipo Medico y Científico	153.761
Muebles, enseres y equipo de oficina	520.637
Equipo de Comunicación y Computación	237.918
Equipo de Comedor Cocina Despensa	127.045
Bienes de Arte y Cultura	35.694
Depreciacion Acum de prop Pta y Equip	-1.758.528
BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	43.358.740
Bienes de Beneficio y uso publico Historico y cult	19.345.044
Bienes de Beneficio y uso publico en Servicio	23.983.389
Bienes de Uso Publico repres bienes de arte y cult	100.000
Amortizacion Acumulada de Bienes de Uso Publico	-69.693
OTROS ACTIVOS	8.238.848
Plan de activos para Benef a Emp a largo Plazo	222.552
Plan de activos para Benef por empleo	6.191.508
Avances y Anticipos Entregados	1.788.855
Recursos Entregados en Administracion	5.111
Activos Intangibles	31.900
Amortizacion Acumulada de Intangibles CR	-1.166





**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

Página 15 de 58

El incremento de la propiedad planta y equipos se debió a que se incorporó al inventario de la Alcaldía Municipal de Pelaya - Cesar, en la cuenta Construcciones en Curso por valor de \$ 2.023.338 miles, que se visualizan miles entre los más representativos..

La Alcaldía Municipal de Pelaya - Cesar, registra un Pasivo Corriente por la suma de \$ 26.529.500 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de Cuentas por Pagar, Otros Pasivos entre otros como se explica en la siguiente tabla:

Tabla No. 03

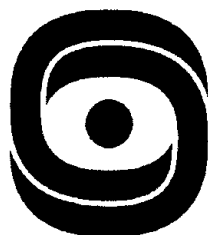
PASIVO CORRIENTE	26.529.500
CUENTAS POR PAGAR	23.787.379
Adquisición de bienes y servicios nacionales	6.883.535
Transferencias por Pagar	243.348
Recursos a Favor de terceros	711.722
Descuentos de Nomina	40.797
Subsidios Asignados	77.817
Retención en la fuente e impuesto de timbre	89.026
Impuestos, Contribuciones, Tasa por pagar	13.071
Recursos de los Fondos de Pensiones	466
Administración y Prestación de ss de Salud	14.055.473
Otras Cuentas por Pagar	1.672.125
OBLIGACIONES LABORALES SEG SOC ANT	7.992
Beneficios a Los Empleados a Corto Plazo	7.992
OTROS PASIVOS	2.734.129
Recursos de Entidades Territoriales	21.331
Retenciones y Anticipo de Impuestos	4.036
Otros Pasivos Diferidos	2.708.762

La Alcaldía Municipal de Pelaya - Cesar, registra un Pasivo No Corriente por la suma de \$ 8.596.836 miles, donde la mayor representación se encuentra en la cuenta Prestamos Por Pagar, Beneficio a los Empleados(Obligaciones Laborales Seg Social Ant) y Otros Pasivos como se explica en la siguiente tabla.

Tabla No. 04

PASIVO NO CORRIENTE	8.596.836
PRESTAMOS POR PAGAR	2.180.555
Financiamiento Interno de Largo Plazo	2.180.555
OBLIGACIONES LABORALES SEG SOC ANT	5.500.732
Beneficios a Pos Empleo - Pensiones	5.500.732
PROVISIONES	13.568
Litigios y Demandas	13.568
OTROS PASIVOS	901.981
Recaudo En Administración	901.981





Cabe anotar que en la presentación de los Estados Financieros reportados en la plataforma se presenta una diferencia en los saldos del pasivo obedece a una clasificación homologada con el CHIP, por tal razón varían las cifras la oficina de contabilidad en desarrollo del trabajo de campo tomo atenta nota para hacer los ajustes respectivos

El patrimonio de la Alcaldía Municipal de Pelaya- Cesar encuentra su mayor representación en el Capital Fiscal con un valor de \$ 70.208.455 miles, seguido por los Resultados del Ejercicio con un valor de \$ 1.494.432 miles, Resultado de Ejercicios Anteriores con un valor negativo de \$ -32.385 miles entre los más representativos..

Tabla No. 05

PATRIMONIO	71.651.447
HACIENDA PUBLICA	71.651.447
Capital Fiscal	70.208.455
Resultado de Ejercicios Anteriores	-32.385
Resultado del Ejercicio	1.494.432
Ganancias o Perdidas Beneficio Pos Empleo	-19.055

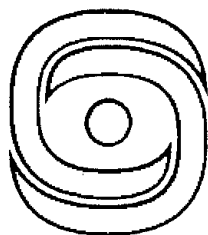
El Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a Diciembre 31 de 2021, presentan de la siguiente manera:

Ingresos Totales por un valor de \$ 28.684.567 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de las Traslferencias, los Impuestos y Otros Ingresos como se explica en la siguiente tabla:

Tabla No. 06

	AÑO ACTUAL
	2.021
INGRESOS OPERACIONALES	
INGRESOS FISCALES	28.684.567
IMPUESTOS	2.912.488
Impuestos	2.641.738
Contribuciones, Tasas e Ingresos Tributarios	271.113
Devoluciones y Descuentos (DB)	-363
VENTAS DE SERVICIOS	541
Servicio de Energia	541
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	25.198.068
Sistema General de Participaciones	14.971.423
Sistema General de Regalias	1.378.294
Sistema General de Seguridad Social en Salud	8.449.558
Otras Transferencias	398.803
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	0
Otras Operaciones Sin Flujo de Efectivo	0
OTROS INGRESOS	573.470
Financieros	26.600
Otros Ingresos Diversos	546.870



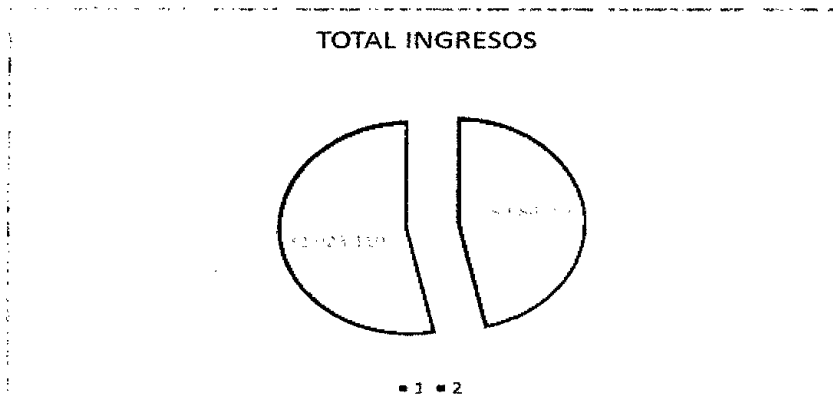


Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

Página 17 de 58

Tabla No. 08

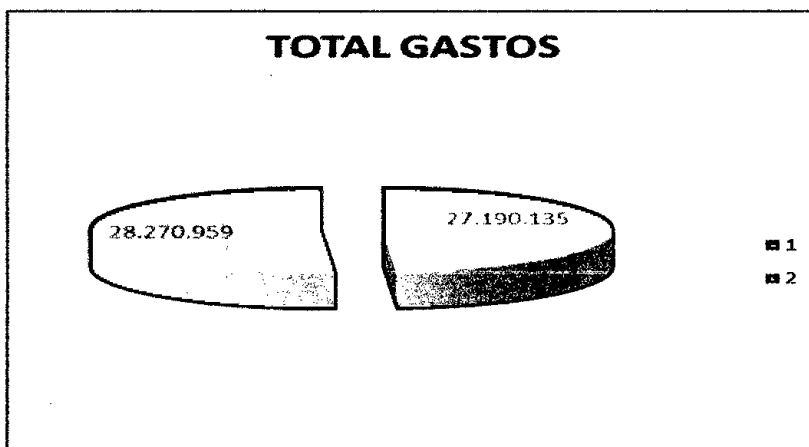


Gastos por valor de \$ 27.190.135 miles, de donde la mayor representación se encuentra en el Grupo Gasto Público Social, Gastos de administración, Transferencias y Subvenciones, Depreciación Amortización y Agotamiento, Otros Gastos y por último los gastos de Ventas como se explica en la siguiente tabla:

Tabla No. 09

CONCEPTO	COMPOSICION EN MILES	TOTAL CUENTA EN MILES
GASTOS OPERACIONALES		27.190.135
DE ADMINISTRACION	6.277.076	
DE VENTAS	316	
DETERIORO, DEPREC. AMORTY PROVISIONES	137.144	
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	692.303	
GASTO PUBLICO Y SOCIAL	19.930.139	
OPERACIONES INSTITUCIONALES	0	
OTROS GASTOS	153.157	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	1.494.432	

Tabla No. 10





Como principal análisis podemos concluir que la Alcaldía Municipal de La Pelaya Cesar, evidencia que los pasivos corrientes son menores que los activos corrientes, significa que las deudas a corto plazo son menores que los recursos que dispone la entidad para hacerles frente, lo cual es una fortaleza. Como lo muestra el resultado del índice de Liquidez donde arrojo un resultado de 1.01

La Alcaldía Municipal de Pelaya- Cesar posee Para el manejo de los dineros, 121 cuentas entre cuentas corrientes y de ahorros; de las cuales se certificaron por parte de la Tesorería que todas las conciliaciones bancarias se realizaron en su totalidad.

En el aspecto administrativo, se evidencio existen 41cuentas inactivas sin saldo, 24 cuentas inactivas con saldo de \$ 13.769.986 y no se ha iniciado proceso de depuración alguno muy a pesar de haber realizado un comité de saneamiento fiscal de fecha 12 de mayo de 2021 donde se comprometieron a realizar las acciones necesarias tendientes a mejorar en este aspecto, hasta la visita de campo no se evidencio avance en los compromisos adquiridos las cuales hacen parte de los papeles de trabajo.

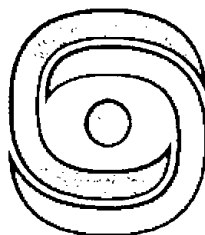
El equipo auditor al confrontar las cifras de las Cuentas Por Cobrar (Impuesto Predial) con la información registrada en los Estados Financieros Con Corte a Diciembre de 2021 nos arrojó una diferencia por la suma de \$ 3.387.026 miles, lo que representa un riesgo para la administración por la posible prescripción de las obligaciones que cuentan con más de 61 a 72 meses de antigüedad por la suma de \$ 240.590.miles..

Tabla No. 11

ALCALDIA MUNICIPAL DE PELAYA						
COMPARATIVO DE SALDOS DE LA CUENTA POR COBRAR VS CERTIFICACION DEL SALDO DE LA CARTERA						
CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2021						
DENOMINACION	NO DE CUENTA	TIPO DE ACTIVO	VR Reportado en el Estado de Actividad Económica y Social a Diciembre 31 de 2021	Menos el Deudoro de las Cuentas por Cobrar con corte a Diciembre 31 de 2021	VR Reportado por el Encargado de Cartera con corte a Diciembre 31 de 2021	IRONDISUNDA
CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO PREDIAL	1905	CORRIENTE	3.405.633.582,19	0,00	2.018.607.300,00	3.387.026.282,19
TOTALES			3.405.633.582,19	0,00	2.018.607.300,00	3.387.026.282,19
FUENTE: Estados Financieros Alcaldía de Pelaya vs Certificación de Cartera Saldos Ejercidos						
ELABORÓ: Equipo auditor Contraloría General del Departamento del Cesar						

El equipo auditor al confrontar las cifras de las Cuentas Por Cobrar (Impuesto de Industria y Comercio) la información registrada en los Estados Financieros Con Corte a





Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

Página 19 de 58

Diciembre de 2021 nos arrojó un valor de \$ 3.399.028 miles, de los cuales el municipio no tiene base de datos de los contribuyentes ni soportes de la realidad de la deuda, la cuales pueden sufrir una posible prescripción de las obligaciones.

Los Estados Contables excepto por dichos errores presentan razonablemente la situación financiera del ente público.

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%	24,3%	16,7%	100,0%	40,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
									Limpio o sin salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	100,0%			100,0%		40,0%

Pólizas de Seguro contra incendios y delitos contra la Administración: En el formato F04 se rindió la relación de 2 Pólizas de Seguro tomadas por la Alcaldía Municipal de Pelaya, vigentes durante el 2021, las cuales fueron verificadas en la visita de campo y se encuentran activas y hasta la fecha no se ha producido incidentes que lamentar en las edificaciones y en lo referente a los delitos contra la administración, las pólizas son tomadas en forma Nominal del cargo que desempeñan así como las de seguro de vida de los concejales y el personero Municipal..

2.4.1.1. En Gestión Financiera

La opinión que se emite es **eficaz** teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva así:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINION
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	70,0%		10,5%	16,9%	OPINION PRESUPUESTAL	
			EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	70,0%		10,5%		Limpio o sin salvedades	
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	85,7%	99,4%	27,8%	37,3%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	100,0%	98,7%	39,7%		Favorable	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	85,7%	99,4%	98,7%	88,5%	63,1%
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100,0%		100,0%	40,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
									Limpio o sin salvedades	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA			200%	100,0%		100,0%	40,0%	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES				83,6%	99,4%	98,7%		63,1%
		CONCEPTO DE GESTIÓN				EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		
		FENECIMIENTO								S F FAVORABLE



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

Página 20 de 58

La Alcaldía Municipal de Pelaya - Cesar, presentan los indicadores financieros que son los datos que le permiten medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, el rendimiento y las utilidades de las entidades.

La Alcaldía Municipal de Pelaya - Cesar, presentan los indicadores financieros que son los datos que le permiten medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, el rendimiento y las utilidades de las entidades.

Los indicadores utilizados por La Alcaldía Municipal de Pelaya - Cesar en la vigencia 2021, fueron de Liquidez, Solvencia, Capital de Trabajo, Solidez de Endeudamiento, Independencia Financiera, Endeudamiento y Apalancamiento Financiero. Concentración de Endeudamiento.

INDICADORES FINANCIEROS	100,3%	66,7%	EFICAZ	83,5%
-------------------------	--------	-------	--------	-------

Tabla No. 12

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PELAYA				
INDICADORES FINANCIEROS				
CONCORTE A DICIEMBRE DE 2021				
Liquidez	Activo Corriente	28.851.728		
	=====	=====	1.01	
	Pasivo Corriente	28.629.500		
Solvencia	Activo Total	108.777.783		
	=====	=====	3.04	
	Pasivo Total	35.126.336		
Capital de Trabajo=	Activo Corriente - Pasivo Corriente			
	28.851.728	28.629.500	322.228	
Solidez de Endeudamiento	Pasivo Total	35.126.336		
	=====	=====	32.90	
	Activo Total	108.777.783		
Independencia Financiera	Patrimonio	71.651.447		
	=====	=====	0.67	
	Activo Total	108.777.783		
Apalancamiento	Pasivo Total	35.126.336		
	=====	=====	0.49	
	Patrimonio	71.651.447		
Concentración de Endeudamiento	Pasivo Corriente	28.629.500		
	=====	=====	75.53	
	Pasivo Total	35.126.336		
FUENTE: Estados Financieros Alcaldía de la Pelaya Diciembre de 2021				
ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar				



ventanilla_unica@contraloriacesar.gov.co



Calle 16 N° 12 - 120, Tercer piso



5707012 - 5806642



Edificio Alfonso López Michelsen | Gobernación del Cesar



Si bien es cierto que cada uno de los resultados registra las interpretaciones de cada uno de los indicadores mencionados, no es menos cierto que estos deben tener mayores comentarios.

2.4.2. Opinión del Control Interno Contable

Se evaluó el grado de desarrollo y efectividad del sistema de control interno contable, con corte a Diciembre 31 de 2015, para la cual como método de medición el formulario de encuesta establecido en la resolución 357 de 2008, emanado por la Contaduría general de la Nación, como resultado de 4.65, en una escala de 1.0 a 5.0 en la evaluación antes mencionada,

En conclusión y con la información entregada por el ente auditado en donde presenta una calificación del **SISTEMA EFICIENTE**, el equipo auditor presenta sus reparos, debido a que al momento de realizar el trabajo de campo, se evidenciaron deficiencias en los controles que debe tener la entidad, lo que contradicen lo evaluado y no genera confianza en la información hay contenida.

Tabla No. 13

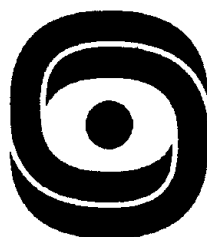
RESULTADO DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE ALCALDIA MUNICIPAL DE PELAYA AUDITORIA MODALIDAD FINANCIERA Y DE GESTION VIGENCIA 2021	
RESPONSABLE EQUIPO AUDITOR	
CRITERIOS	32
FACTOR MULTIP	5
Calificación	4.651249688
RANGOS DE INTERPRETACION DE LA CALIFICACION	
1.0< HASTA< 3.0	DEFICIENTE
3.0< HASTA< 4.0	ADECUADO
4.0< HASTA< 5.0	EFICIENTE

Una de las mayores dificultades del municipio está en el recaudo de impuestos, principalmente por la cultura de pago de los contribuyentes, se deben iniciar las acciones necesarias para incrementar el recaudo de los impuestos de la administración

2.5. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO

PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTION FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESOMACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION
			PRECISIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		
GESTION PRESUPUESTAL	EJECUCION DE INGRESOS	15%	70.0%			10.5%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCION DE GASTOS	15%	70.0%			10.5%	





El municipio tiene como marco legal para el tema presupuestal lo que dictamina el Decreto 111 de 1996 denominado Estatuto Orgánico de Presupuesto, y demás fuentes de criterio aplicadas, la Contraloría General del Cesar ha auditado el sistema y resultados presupuestales de la vigencia 2021, que comprende:

- Plan Financiero.
- Plan Operativo Anual de Inversiones.
- Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal mediante y por el Artículo 1 del Acuerdo no 013 del 30 de Diciembre de 2020.

En su conjunto las actividades a realizar dentro del proceso de auditaje que se hace al presupuesto de la entidad pueden considerarse:

- ✓ Decreto de liquidación del presupuesto
- ✓ Contrastar el recaudo de las rentas propias del municipio debido a que son estas sobre las cuales principalmente la CGDC tiene la competencia legal
- ✓ Verificar la ejecución de las apropiaciones que componen el presupuesto anual, cotejando las cantidades inicialmente apropiadas y que se registran en el decreto de liquidación.
- ✓ Comprobar la constitución de las reservas presupuestales de la vigencia, así como las cuentas por pagar; adicionalmente verificar la ejecución de los conceptos anteriores, y que corresponden a la vigencia 2021
- ✓ Determinar el superávit o déficit presupuestal luego de comprar las rentas percibidas contra los gastos ejecutados durante el año.

La opinión que se emite es eficiente teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva.

Para todos los efectos administrativos y fiscales, La Alcaldía Municipal de Pelaya - Cesar, para el año 2021 estuvo categorizado como de Sexta de conformidad con a los siguientes parámetros, y en concordancia con la las Leyes 617 de 2000, 136 de 1994 y 1551 de 2014:

La Alcaldía Municipal de Pelaya - Cesar, cumplió con los procedimientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 para la preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2021, conforme a lo establecido por la Ley 136 de 1994, el Decreto 111





de 1996 y por el Artículo 1 del Acuerdo no 013 del 30 de Diciembre de 2020, el cual fue aprobado inicialmente por valor de \$ \$24.464.232.962

Los componentes principales del presupuesto definitivo de ingresos se muestran en la siguiente tabla:

Tabla No. 14

ALCLADIA MUNICIPAL DE PELAYA			
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2021			
EN MILES DE PESOS			
CONCEPTO DEL INGRESO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	% DE RECAUDO
INGRESOS CORRIENTES	10.050.489	10.344.549	102,93
INGRESOS DE CAPITAL	2.880.316	2.899.838	100,68
INGRESOS PARA INVERSION FONDO LOCAL DE SALUD	16.320.655	16.075.396	98,50
INGRESOS PARA INVERSION FONDO DE SEGURIDAD	614.659	508.001	82,65
INGRESOS PARA INV SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	4.352.185	1.710.799	39,31
TOTAL INGRESOS	34.218.304	31.538.583	92,17
FUENTE: Ejecuciones de Ingresos Alcaldía de la Pelaya Diciembre de 2021			
ELABORO: Equipo auditor Contraloría General del Departamento del Cesar			

De la tabla anterior se infiere que porcentualmente la participación de cada renta en el presupuesto se dio, en lo que respecta a porcentajes de la siguiente manera:

- ✓ Ingresos Corrientes con el 102,93%
- ✓ Ingresos de Capital con el 100,68%

Los porcentajes definidos en la participación de cada renta permiten afirmar que el municipio genera el 97.74% de los recursos para su funcionamiento, cantidad insuficiente para cubrir sus gastos de Funcionamiento, y llevar a cabo inversión social con estos recursos. Secundario a lo anotado, el municipio recibió para Libre Destinación – SGP que actúa como complemento para apalancar los gastos enunciados.

Igualmente los datos indican que las mayores cantidades de dineros provienen de las Ingresos Corriente, con el 97.74%

Ingresos Tributarios

Los ingresos propios de mayor participación fueron los que se muestran en la tabla siguiente

Tabla No. 15





**Contraloría General del
Departamento del Cesar**
Compromiso con la verdad

Página 24 de 58

CONCEPTO DEL INGRESO FUNCIONAMIENTO	PRESUPUESTO DEF SUB CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	% DE RECAUDO
TRIBUTARIOS		2.926.358	3.185.810	108,29%
DIRECTOS SOBRETASA AMBIENTAL	82.000			
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	325.000			
CIGARRILLO Y TABACO	500			
SOBRETASA A LA GASOLINA	832.500			
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	245.000			
IMPUESTO AL ANSO Y TABLEROS	35.000			
ALUMBRADO PUBLICO	4.500			
DELINEACION URBANA	4.000			
RESPECTACULOS PUBLICOS	50			
ALUMBRADO PUBLICO ESF	900.000			
SOBRETASA SOMBRETEL	15.000			
IMPUESTO DE TRANSPORTES OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	448.500			
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	200.000			
ESTAMPILLA PRO CULTURA	50.000			
ESTAMPILLA PRO PALACIO MUNICIPAL	20.000			
NO TRIBUTARIOS		7.124.429	7.173.739	100,72%
TASA PRO SPORT Y RECREACION LEY 202300	80.000			
LICENCIAS DE CONSTRUCCION	2.000			
CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	4.000			
MULTAS Y SANCIONES	3.000			
INTERESES PREDIAL	5.000			
INTERESES INDUSTRIAL Y COMERCIO	5.000			
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	20.000			
TRANSFERENCIAS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION EDUCACION	780.520			
TRANSFERENCIAS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION PROGRAL	4.449.171			
TRANSFERENCIAS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION ASIG ESPEC	190.525			
TRANSFERENCIAS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION AGUA POTABLE	1.564.825			
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL MUNICIPIO	45.280			
OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	1.000			
RECURSOS DE CAPITAL		2.859.316	2.859.839	100,68%
DEPOSITOS				
SUPERAVIT FISCAL	2.180.684			
RESERVAS EXPRACIAS	695.332			
TOTAL INGRESOS		12.539.805	13.364.387	107,43%

Los datos de la tabla nos muestra la situación real de los impuestos propios (ICLD) que genera el municipio, los cuales como se dijo antes son insuficientes para cubrir los gastos de funcionamiento, quedando poco margen para la inversión.

Las transferencias por concepto de Sistema General de Participación- S.G.P. sector Salud Inversión fueron giradas en un 98% como se explica en la siguiente tabla:

Tabla No. 16

CONCEPTO DEL INGRESO SALUD	PRESUPUESTO DEF SUB CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	% DE RECAUDO
TRIBUTARIOS		242.708	0	0,00%
SOBRETASA A LA GASOLINA	151.200			
IMPUESTO DE TRANSPORTE DE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	51.508			
NO TRIBUTARIOS		16.085.991	16.063.058	99,98%
PARTICIPACION EN SALUD	7.662.892			
TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	352.523			
OPERENTES SUBVENIONES	7.999.705			
PARTICIPACION EN DERECHOS DE MONOPOLIO	140.867			
RECURSOS DE CAPITAL		11.964	12.340	103,14%
SUPERAVIT FORZOSO INVERSION SALUD PUBLICA	6.360			
SUPERAVIT ETESACU LUEGOS	3.604			
TOTAL INGRESOS FONDO LOCAL DE SALUD		16.320.659	16.075.398	98,50%



ventanilla_unica@contraloriacesar.gov.co



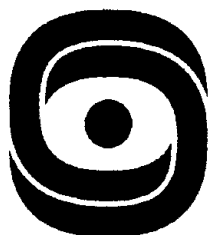
Calle 16 N° 12 - 120, Tercer piso



5707012 - 5806642



Edificio Alfonso López Michelsen | Gobernación del Cesar



Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

Página 25 de 58

Los recursos para inversión en el fondo de Seguridad para Inversión se recaudaron en un 82% como se explica en la siguiente tabla

Tabla No. 17

CONCEPTO DEL INGRESO FONDO DE SEGURIDAD	PRESUPUESTO DEF SUB CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	% DE RECAUDO
TRIBUTARIOS		200.000	93.136	46,57%
CONTRIBUCIONES SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	200.000			
RECURSOS DE CAPITAL		414.659	414.665	100,05%
RECURSOS DEL BALANCE	414.659			
TOTAL INGRESOS FONDO DE SEGURIDAD		614.659	508.801	82,65%

Las transferencias por concepto bianual del Sistema General de Regalías que hacen parte del presupuesto en un capítulo aparte se recaudaron en un 39,31% como se explica en la siguiente tabla:

Tabla No. 18

CONCEPTO DEL INGRESO SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	PRESUPUESTO DEF SUB CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	% DE RECAUDO
NO TRIBUTARIOS		4.352.185	1.710.799	39,31%
ADMINISTRACION DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	37.959			
ASIGNACIONES DIRECTAS	744.315			
ASIGNACION PARA INVERSION LOCAL	2.150.310			
ASIGNACION PARA LA PAZ	1.419.601			
TOTAL INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR		4.352.185	1.710.799	39,31%

Los cuales nos arrojan un Presupuesto Global del Municipio de pelaya de la suma de \$ 34.218.304 miles de pesos para la vigencia 2021

Tabla No. 19

RESUMEN DE LOS INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO	PRESUPUESTO EN SUB CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	% DE RECAUDO
TRIBUTARIOS		2.926.350	3.168.810	108,29%
NO TRIBUTARIOS		7.124.139	7.175.739	100,72%
RECURSOS DE CAPITAL		2.880.316	2.899.838	100,68%
TOTAL INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO		12.930.805	13.244.387	102,43%
RESUMEN DE LOS INGRESOS DE INVERSION	PRESUPUESTO EN SUB CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	% DE RECAUDO
FONDO LOCAL DE SALUD		16.320.655	16.075.396	98,50%
FONDO DE SEGURIDAD		614.659	508.001	82,65%
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR		4.352.185	1.710.799	39,31%
TOTAL INGRESOS DE INVERSION		21.287.499	18.294.196	85,94%
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL FUNCIONAMIENTO + INVERSION		34.218.304	31.538.583	92,17%
FUENTE: Ejecuciones de Ingresos Alcaldía de la Pelaya Diciembre de 2021				
ELABORO: Equipo auditor Contraloría General del Departamento del Cesar				



ventanilla_unica@contraloriacesar.gov.co



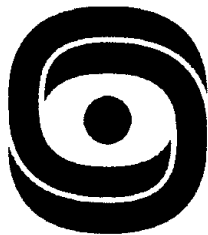
Calle 16 N° 12 - 120, Tercer piso



5707012 - 5806642



Edificio Alfonso López Michelsen \ Gobernación del Cesar



Ejecución de Gastos

Los gastos determinados por componente fueron de la siguiente manera:

Tabla No. 20

ALCALDIA MUNICIPAL DE PELAYA			
PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2021			
EN MILES DE PESOS			
CONCEPTO DE GASTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISO ACUMULADO	% DE COMPROMISO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.389.696	3.434.301	95,67
GASTOS DE INVERSION	30.628.608	26.319.795	85,93
TOTAL GASTOS	34.218.304	29.754.097	86,95
FUENTE: Ejecuciones de Gastos Alcaldía de la Pelaya Octubre de 2021			
ELABORO: Equipo auditor Contraloría General del Departamento del Cesar			

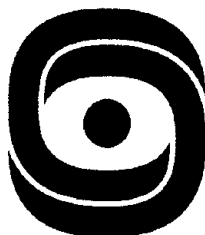
La ejecución que se muestra es eficiente, situación que vista de esta manera contribuyó a solucionar las necesidades de la comunidad, ya que cumplió las expectativas derivadas de los compromisos asumidos por la administración con ocasión de la elección decidida por el pueblo, los recursos disponibles fueron utilizados para el fin dispuesto cual era el de resolver las necesidades sentidas que padecen los sectores más deprimidos.

Los gastos de funcionamiento del municipio durante el período auditado tuvieron el siguiente comportamiento:

Tabla No. 21

CONCEPTO DE GASTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISO ACUMULADO	% DE COMPROMISO
FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	913.084	913.722	99,86%
CONTRIBUCIONES INHERENTES ALA NOMINA	300.847	300.837	100,00%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	397.267	397.198	99,98%
FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	26.361	27.174	95,75%
CONTRIBUCIONES INHERENTES ALA NOMINA	9.059	9.055	99,96%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1.844	1.737	94,20%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	409.973	409.973	100,00%
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	68.639	68.639	100,00%
MATERIALES Y SUMINISTROS	299.459	282.829	94,45%
ADQUISICION DE SERVICIOS	286.972	284.161	99,02%
TRANSPORTE A CONCEJALES	16.577	16.577	100,00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES NACIONALES	145.899	141.107	97,42%
PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	67.145	61.645	91,81%
MESAS PENSIONALES	50.360	49.430	98,13%
CUOTAS PARTES PENSIONALES	123.041	0	0,00%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	18.950	18.159	95,80%
PASIVOS EXIGIBLES DEFICIT FISCAL	76.246	76.246	100,00%
SERVICIO DE LA DEUDA	375.793	375.792	100,00%
TOTAL GASTOS	3.389.696	3.434.301	95,67%





Los Gastos de Personal con relación a los de funcionamiento tienen una participación del 95.67% en el total ejecutado, de este hacen parte los servicios personales asociados a la nómina, contribuciones inherentes a la nómina (sector público y privado) y los aportes parafiscales); los Gastos Generales compuestos por la adquisición de bienes y de servicios, las Transferencias Corrientes entre otras

Las transferencias realizadas a la Personería Municipal para su funcionamiento se ajustaron a los límites que impone la Ley 617 de 2000 para los municipios de 6ª Categoría, es así como se programó y se giró el valor de \$136.278.900, el valor girado fue el 100.00% de lo programado.

Las transferencias realizadas al Concejo Municipal para su funcionamiento se ajustaron a los límites que impone la Ley 617 de 2000 para los municipios de 6ª Categoría, es así como se programó y se giró el valor de \$261.778.782, el valor girado fue el 100.00% de lo programado

Las cifras que se muestran indican que el municipio, al igual que con la personería y el concejo cumplió con el indicador de la Ley 617 de 2000, en un porcentaje inferior al 80% establecido en la norma.

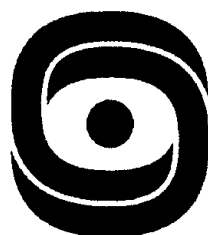
Ejecución Gastos Sistema General de Participación

Conforme a la Ley 715 de 2001, las inversiones con la presente fuente se orientaron a lo dispuesto en la norma antes citada, siempre orientadas a la satisfacción de las comunidades más necesitadas.

En la siguiente tabla se muestran las cifras más significativas invertidas durante el período auditado:

Tabla No. 22





Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

Página 28 de 58

RESUMEN DE LA INVERSION EN EL MUNICIPIO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISO ACUMULADO	% DE COMPROMISO
EDUCACION	1.765.373	1.733.207	98,18%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.960.958	1.208.906	61,65%
DEPORTE Y RECREACION	301.540	259.384	86,02%
CULTURA	366.180	315.890	86,27%
SERV PUB DIFERENTES AACUEDUCTO	932.904	745.923	79,96%
VIVIENDA	54.600	54.600	100,00%
AGROPECUARIO	92.546	92.545	100,00%
TRANSPORTE	364.055	253.882	69,74%
AMBIENTAL	110.300	110.260	99,96%
CENTROS DE RECLUSION	20.000	20.000	100,00%
PROMOCION DEL DESARROLLO	25.000	25.000	100,00%
ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	1.046.899	1.042.848	99,61%
EQUIPAMIENTO	595.801	137.522	23,08%
DESARROLLO COMUNITARIO	40.000	40.000	100,00%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	760.831	695.197	91,37%
JUSTICIA Y SEGURIDAD	615.333	610.342	99,19%
SALUD	16.340.200	16.319.070	99,87%
JUSTICIA Y SEGURIDAD FONDO CUENTA	620.847	441.671	71,14%
PREVY ATENCION DE DESASTRES	263.057	262.999	99,98%
REGALIAS	4.352.184	1.950.550	44,82%
TOTAL EJECUCION DE LOS GASTOS DE INVERSION	30.628.608	26.319.796	85,93%

De las cifras registradas en la tabla se infiere que el 85.93% de los dineros provenientes del SGP fueron invertidos en los conceptos determinados en la Ley 715 de 2001.

Se constituyeron Cuentas por Pagar Conforme al mediante Resolución No 410 del 31 de Diciembre de 2021 por la suma de \$ 920.294.682 la administración constituyó el Plan de Pagos para aquellas cuentas que quedaron pendiente de cancelar al final de la vigencia, cifras que contaba con el respaldo económico en las cuentas bancarias del municipio, hecho corroborado en los libros de banco y la relación aportada por la Secretaría de Hacienda.

Se constituyeron Reservas por Pagar Conforme al mediante Decreto no 196 del 31 de Diciembre de 2021 por la suma de \$ 676.410.081,24, la administración constituyó el Plan de Pagos para aquellas cuentas que quedaron pendiente de cancelar al final de la vigencia, cifras que contaba con el respaldo económico en las cuentas bancarias del municipio, hecho corroborado en los libros de banco y la relación aportada por la Secretaría de Hacienda.

Modificaciones al Presupuesto de Ingresos: Se le realizaron las respectivas adiciones, reducciones acompañado con los decretos respectivos los cuales se visualizaron en la visita de campo



ventanilla_unica@contraloriacesar.gov.co



Calle 16 N° 12 - 120, Tercer piso



5707012 - 5806642



Edificio Alfonso López Michelsen \ Gobernación del Cesar



- ✓ Adiciones: Por valor de \$ 7.657.959.456 los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 22.38% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.
- ✓ Reducciones: Por valor de \$ 160.230.074 miles los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 6.91% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.

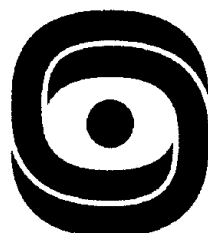
Tabla No. 23

ALCALDIA MUNICIPAL DE PELAYA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO				
TRASLADOS VIGENCIA 2021				
No ACUERDO/RES OLUCION	INGRESOS VALOR	ADICION FECHA	CONCEPTO	TIPO
'034	2.607.607.695,00	5/03/2021	ADICION	D
'058	469.634.719,00	9/04/2021	ADICION	D
'047	1.504.816.348,00	25/03/2021	ADICION	D
'086	46.260.000,00	11/05/2021	ADICION	D
'089	699.332.397,00	19/05/2021	ADICION	D
147	1.411.915.761,00	13/09/2021	ADICION	D
163	683.926.986,00	25/10/2021	ADICION	D
191	234.445.550,00	21/12/2021	ADICION	D
	7.657.959.456,00			
'047	52.663.330,00	25/03/2021	REDUCCION	D
'058	107.566.744,00	9/04/2021	REDUCCION	D
	160.230.074,00			
FUENTE: Ejecuciones de Ingresos Alcaldía de la Pelaya Diciembre de 2021				
ELABORO: Equipo auditor Contraloría General del Departamento del Cesar				

Modificaciones al Presupuesto de Gastos: Se le realizaron las respectivas adiciones, reducciones acompañado con los decretos respectivos los cuales se visualizaron en la visita de campo

Tabla No. 24





ALCLADIA MUNICIPAL DE PELAYA				
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO				
VIGENCIA 2021				
CREDITOS Y CONTRACREDITOS				
No ACUERDO/RES OLUCION	VALOR	FECHA	CONCEPTO	TIPO
033	112.954.000,00	5/03/2021	TRASLADO	D
062	504.375.706,00	14/04/2021	TRASLADO	D
086	37.550.000,00	11/05/2021	TRASLADO	D
089	17.000.000,00	19/05/2021	TRASLADO	D
099	289.283.725,00	9/06/2021	TRASLADO	D
118	269.735.754,00	2/07/2021	TRASLADO	D
133	808.765.313,00	12/08/2021	TRASLADO	D
145	588.875.050,00	10/09/2021	TRASLADO	D
153	250.209.536,00	1/10/2021	TRASLADO	D
166	445.253.945,00	2/11/2021	TRASLADO	D
179	170.008.939,00	1/12/2021	TRASLADO	D
194	50.216.000,00	28/12/2021	TRASLADO	D
	3.544.227.968,00			
FUENTE: Ejecuciones de Ingresos Alcaldía de la Pelaya Diciembre de 2021				
ELABORO: Equipo auditor Contraloría General del Departamento del Cesar				

- ✓ Adiciones: Por valor de \$ 7.657.959.456 los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 22.38% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.
- ✓ Reducciones: Por valor de \$ 160.230.074 miles los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 6.91% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.
- ✓ Traslados Presupuestales: Por valor de \$ 3.544.227.968 miles los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 10.36% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.

El presupuesto de la Alcaldía Municipal de Pelaya en su ejecución se ajusta a la normatividad establecida.

2.6. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN

El Control Fiscal viene definido en el artículo 2° del Decreto 403 de 2020, como "La función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los





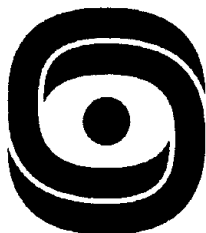
particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.”

Durante la evaluación de esta variable se realizó el examen de la eficiencia y eficacia de la entidad en cuanto a la administración de los recursos públicos en general.

La gestión y resultado de la administración para el período 2021, tiene su soporte en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, denominado “FIRME PELAYA CON EL DESARROLLO INTEGRAL”, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 del 15 de julio del año 2020; la estructuración de los Planes de Desarrollo es la expresión que identifica el Plan de Desarrollo. Según la presentación, “El Plan de Desarrollo Territorial de Pelaya Cesar “FIRME PELAYA CON EL DESARROLLO INTEGRAL 2020-2023” es una propuesta que pretende, diseñar las bases que permitan lograr en este cuatrienio un municipio competitivo, próspero e integrado; dedicar nuestro esfuerzo por generar las condiciones sociales y económicas para que los habitantes mejoren sus condiciones de vida cerrando la brecha que genera pobreza, con estrategias definidas, programas, subprogramas, y proyectos que permitan el logro de esta propuesta, en concordancia con el plan de desarrollo nacional “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, que incluye en su agenda cuatro objetivos primordiales como son: Las personas el Planeta, alianzas, justicia y prosperidad, que busca su aplicación mundial, estas metas ya se encuentran incluidas en el Plan de Desarrollo Nacional y el plan de desarrollo departamental, “Lo Hacemos Mejor 2020-2023” son estas las bases fundamentales que hacen parte de esta carta que permitan alcanzar un equilibrio económico Sustentable, el Esquema de Ordenamiento Territorial cuya visión estratégica para el Municipio de Pelaya es:

“En 2030, Pelaya será un municipio comprometido con el desarrollo humano sostenible, una potencia productiva y cultural, y con capacidad para garantizar a sus habitantes salud y saneamiento básico, seguridad alimentaria y desarrollo social con identidad cultural” E.O.T, las actas del proceso de empalme de la administración saliente, y el plan de desarrollo 2016-2019, también sirvieron de insumos para formular el proceso.





El plan de desarrollo “FIRME PELAYA CON EL DESARROLLO INTEGRAL 2020-2023”, se ha formulado con la participación de los ciudadanos en las diferentes mesas de trabajo que se realizaron, donde los ciudadanos aportaron las ideas suficientes, de la problemática actual y el municipio que esperan, con la participación activa de los niños, jóvenes y mujeres, reconociendo en ellos el potencial que se requiere para construir entre todos el Municipio que soñamos y que todos nos merecemos. Se focalizan cinco dimensiones, con sus ejes estratégicos, programas, subprogramas, que harán posible la materialización de nuestra propuesta.

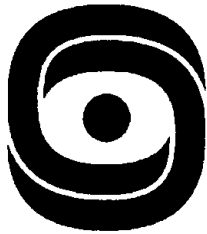
El Plan de Desarrollo Territorial busca generar empoderamiento ciudadano a través de una gestión pública que integre a todos los actores de la sociedad, dando prelación a las personas en situación vulnerable, aprovechando las fortalezas que posee el territorio, que nos permita avanzar hacia el futuro deseado, con un municipio competitivo y emprendedor en lo productivo, amigable con el medio ambiente, consiente de la gestión del riesgo. Esta hoja de ruta con la cual pretendemos generar un binomio entre los medios de producción amigable con el medio ambiente, y el desarrollo económico y social, de nuestro municipio, debe respetar los recursos naturales renovables, disminuir las Necesidades Básicas Insatisfechas, y construir para las generaciones futuras, un Municipio equitativo en lo social, competitivo en lo económico, y sustentable en lo ambiental.”

El PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL “Firme Pelaya con el Desarrollo Integral 2020-2023” contiene cinco dimensiones para el logro de todo lo establecido en el documento.

- ✓ Dimensión social;
- ✓ Dimensión económica;
- ✓ Dimensión ambiental;
- ✓ Dimensión cultural;
- ✓ Dimensión institucional.

El Plan tiene como principios: Debido Proceso, Igualdad, Imparcialidad, Buena Fe, Moralidad, Participación, Coordinación, Eficacia, Economía, Celeridad, Transparencia, Responsabilidad y Eficiencia.





Misión: Planear e impulsar el desarrollo integral y sustentable del municipio, impulsar el sector productivo con visión empresarial y responsabilidad social, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población, con un alto grado de gobernabilidad y una oportuna oferta de servicios sociales.

Visión: En el 2030 Pelaya será un municipio productivo competitivo incluyente, equitativo, cohesionado, y con sólidos valores democráticos y ética ciudadana, respetuoso de la diversidad y promotor de la cultura. Con una administración pública eficiente y transparente, garante del ejercicio de los derechos humanos, con servicios eficientes ambientalmente sostenible y con un hábitat seguro y con un alto grado de desarrollo humano integral.

La estructura y niveles del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 FIRME PELAYA POR EL DESARROLLO INTEGRAL, el cual está estructurado en 4 líneas estratégicas, 13 programas, 48 subprogramas, 469 Metas de Producto y 149 Metas de Resultado. En este se describen las principales estrategias y ejecutorias desarrolladas e implementadas para el logro de los objetivos estratégicos y sectoriales y los resultados que han incidido en el Bienestar de los Pelayenses.

De 469 Metas de producto proyectadas para el cuatrienio 2020-2023, se proyectaron para el segundo año 2021, 200 Metas de producto

Tabla No.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	METAS PROGRAMADAS	METAS CUMPLIDAS
LÍNEA 1 FIRME CON MEJOR EDUCACIÓN	7	7
LÍNEA 1 FIRME CON MEJOR SALUD	36	36
LÍNEA 1 FIRME CON INCLUSIÓN SOCIAL	32	32
LÍNEA 1 FIRME PELAYA CON LA CULTURA	17	17
LÍNEA 1 FIRME PELAYA CON EL DEPORTE	9	9
LÍNEA 2 FIRME CON BUEN GOBIERNO PARTICIPATIVO	19	19
LÍNEA 2 FIRME CON SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	8	8
LÍNEA 2 FIRME CON EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	5	5
LÍNEA 3 FIRME CON EL DESARROLLO AGROPECUARIO	14	14





**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

Página 34 de 58

LÍNEA 3 FIRME CON EL EMPRENDIMIENTO	7	7
LÍNEA 4 FIRME CON LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y PREVENCIÓN DEL RIESGO	18	18
LÍNEA 4 FIRME CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS	16	16
LÍNEA 4 FIRME CON MÁS Y MEJOR VIVIENDA	4	4
TOTAL	192	192

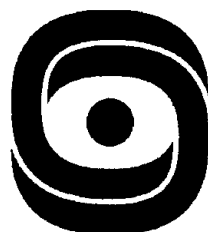
Atendiendo lo anotado la Contraloría General del Departamento del Cesar - CGDC, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Para alcanzar este propósito el Plan de Desarrollo del Municipio de Pelaya para el Periodo Constitucional 2020 -2023 denominado FIRME PELAYA CON EL DESARROLLO INTEGRAL, contiene: 5 dimensiones que cubre 18 sectores, tal y como se muestra en la tabla precedente.

Estas acciones se llevarán a cabo con un presupuesto planteado en el Plan Plurianual de Inversiones por un valor de \$90.972.544.000, distribuidos por anualidad de la siguiente manera:

- Año 2020: \$21.509.410.000
- Año 2021: \$ 22.010.194.000
- Año 2022: \$23.098.000.000
- Año 2023: \$24.354.940.000





PRESUPUESTO DE INVERSION AÑO 2021, POR EJES Y PROGRAMAS SEGÚN PLAN DE DESARROLLO "FIRME PELAYA CON EL DESARROLLO INTEGRAL" 2020-2021

CONCEPTO	PLAN PLURIANUAL 2021	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2021	EJECUTADO 2021
PRESUPUESTO DE INVERSION-PLAN DE DESARROLLO -2021	22.010.194.000	26.276.423.257.63	24.369.246.738.79
EJE 1-FIRME CON EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES	17.147.451.000	19.820.192.068.64	19.670.399.025.69
PROGRAMA 1.-	1.321.663.000	1.765.372.617.86	1.733.206.913.74
PROGRAMA 2.-	15.087.116.000	16.340.200.270.43	16.319.069.537.05
PROGRAMA 3.-	502.900.000	1.046.899.120.72	1.042.849.028
PROGRAMA 4.-	165.359.000	366.179.813.79	315.889.991
PROGRAMA 5.-	69.413.000	301.540.245.84	259.383.555
EJE 2-FIRME CON EL DESARROLLO INTEGRAL DE UN GOBIERNO EFICIENTE	758.350.000	2.652.811.159.66	1.944.732.108.10
PROGRAMA 1.-	60.000.000	800.830.690	735.197.132
PROGRAMA 2.-	400.950.000	1.256.179.372.66	1.072.012.820
PROGRAMA 3.-	297.400.000	595.801.097	137.522.156.10
EJE 3- IRME CON EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SECTOR PRODUCTIVO	2.437.532.000	481.601.000	371.427.780
PROGRAMA 1.-	1.400.000.000	92.546.000	92.545.430
PROGRAMA 2.-	1.037.532.000	389.055.000	278.882.350
EJE 4-FIRME CON EL DESARROLLO INTEGRAL DEL AMBIENTE Y LOS SERVICIOS	1.666.861.000	3.321.819.029.33	2.382.687.825
PROGRAMA 1.-FIRME CON PROTECCION DEL AMBIENTE Y PREVENION DEL RIESGO	139.036.000	373.356.877.71	373.258.601
PROGRAMA 2.-FIRME CON LOS SERVICIOS PUBLICOS	1.427.825.000	2.893.862.151.62	1.954.829.224
PROGRAMA 3.-FIRMES CON MAS Y MEJOR VIVIENDA	100.000.000	54.600.000	54.600.000

2.6.1. Fundamento del Concepto

Al aplicar el Papel de Trabajo PT 12-AF denominado Matriz Evaluación de Gestión fiscal territorial – Versión 2.1., Planes Programas y Proyectos a la Alcaldía del Municipio





de Pelaya - Cesar para la vigencia fiscal 2021, la Contraloría General del Departamento del Cesar – CGDC, considera una Gestión de Inversión y del Gasto Favorable con un porcentaje del 37,2%, como se evidencia a continuación:

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	85,7%	99,4%		27,8%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	100,0%		98,7%	39,7%	

El Plan de Desarrollo del Municipio de Pelaya - Cesar para el período 2020-2023 denominado “FIRME PELAYA CON EL DESARROLLO INTEGRAL”, fue aprobado mediante el Acuerdo No. 008 del año 2020, proferido por el Concejo Municipal; la estructura en cuanto a sus Dimensiones es: 01. Dimensión Social; 02. Dimensión Económica; 03. Dimensión Ambiental; 04. Dimensión Cultural; y 05. Dimensión Institucional.

Los indicadores evidencian que la administración hizo un uso razonable de los recursos, y que la gestión fiscal de proyectos guardar relación con sus objetivos y metas.

2.6.2. Concepto Favorable

La Contraloría General del Departamento del Cesar - CGDC como resultado de la auditoría realizada, conceptúa y opina que la Gestión, es Favorable con un porcentaje de 37,2% producto de Gestión de la Inversión y del gasto, y dentro de este Componente están la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo.

2.7. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, Contraloría General Departamento del Cesar evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.





Al evaluar este proceso de La Alcaldía Municipal de Pelaya-Cesar, no se identificaron riesgos a nivel de macro procesos y procesos significativos que pudieran afectar la confiabilidad de la información, la eficiencia, eficacia de estos, legalidad y se consideraron los potenciales riesgos de fraude que pudieran estar presentes dentro de la actividad del sujeto de control.

Se evaluó conceptual y operativamente el sistema de control interno contable de la alcaldía de acuerdo con esa evaluación se concluye que los responsables de la información han incorporado en su proceso las gestiones administrativas necesarias para garantizar la producción de información financiera de tal forma que cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Han agregados en sus procesos actividades de monitoreo, mostradas en el seguimiento de indicadores y auditorías internas ejecutadas al proceso contable y transversales.

No obstante, dentro del proceso auditor se identificaron condiciones que requieren acciones de mejora por parte de la entidad, relacionadas especialmente con la revelación de información financiera y las conciliaciones de tal manera que la información contable sea susceptible a evidencias y verificaciones internas y externas.

- Se evidenció que el manual de Especifico de Funciones y de Competencias Laborales, adoptado mediante Decreto No. 067 de junio 1 de 2015, para los empleos de la planta de personal de la administración Central del municipio de Pelaya esta desactualizado

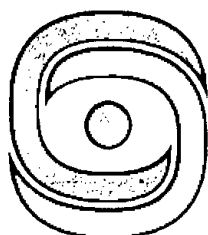
Por lo anteriormente expuesto la Contraloría General del Departamento del Cesar, emite un concepto sobre la efectividad del control interno **EFICIENTE**.

Resultado del Índice de Desempeño Institucional MIPG de la alcaldía municipal de Pelaya-Cesar, para la vigencia 2021 fue de 71,6%.

El resultado de Desempeño Institucional MECI de la alcaldía municipal de Pelaya, vigencia 2021 fue de 62.5%.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado Parcialmente Adecuado y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado Eficaz; la Contraloría General del Departamento del Cesar de acuerdo con la siguiente escala de valoración establecida en la GAT, emite un concepto EFECTIVO, dado que de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y





calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.3 puntos en la matriz de riesgos y controles así:

Tabla No.

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente + Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
PARCIALMENTE ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	ALTO	EFICAZ	1,3
				EFICIENTE

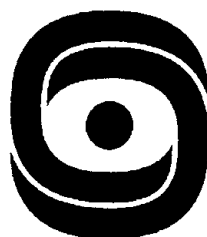
Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

2.8. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Con ocasión de la auditoría practicada durante el año 2021 a las operaciones administrativas y fiscales realizadas en la vigencia 2020 a la Alcaldía del Municipio de Pelaya - Cesar, al final del proceso resultaron dos (2) hallazgos administrativos los cuales, conforme a lo regulado por la CGDC fueron incluidos en el Plan de Mejoramiento que la entidad presentó a la CGDC, y que contiene las acciones correctivas orientadas a subsanar las causas que originaron las deficiencias detectadas, también las actividades, metas y responsables de cada uno de los procesos.

Verificado el cumplimiento y la efectividad de las acciones correctivas, actividades y metas propuestas, la calificación de las dos variables fue de 50.0 como puntaje atribuido, en el entendido que, a pesar de cumplir con implementar las acciones propuestas, la efectividad de las mismas no alcanzaron para subsanar las debilidades de los hallazgos Nos. 01, 02, situación compromete a la administración a retomarlos e incluirlos en el nuevo plan que debe formular una vez liberado el informe final de la presente auditoría, conforme a lo determinado por la Guía de Auditoría Territorial – GAT, y la Resolución No. 000375 de 2010 que implementa y regula la presentación de los planes de mejoramiento por parte de los sujetos de control. Lo anterior puede ser





verificado en la siguiente tabla, y que hace parte de los papeles de trabajo del proceso auditor:

Tabla No. 24

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	50,0	0,20	10,0
Efectividad de las acciones	50,0	0,80	40,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	50,00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		No cumple	

Esto nos muestra que la Alcaldía de Pelaya, No Cumple con los procesos de control interno sobre seguimientos al Plan de Mejoramiento, sin embargo, la efectividad de las acciones aplicada a los hallazgos antes anotados no fue suficientes para subsanar las debilidades encontradas y que aún persisten.

2.9. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

Según lo previsto, la Alcaldía del Municipio de Pelaya rindió la cuenta acumulada a diciembre 31 de 2021 tal y como lo dispone la Resolución No. 000377 del 16 de junio de 2010, "POR MEDIO DE LA CUAL SE PRESCRIBE LA FORMA, RESPONSABLES ALCANCE Y TÉRMINO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTA ELECTRÓNICA Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DE LAS ENTIDADES VIGILADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR", la resolución anterior fue modificada con la Resolución No. 000247 del 13 de octubre de 2017, además se adopta la rendición de la contratación a través del Aplicativo SIA Observa puesto a disposición por la AGR para sus sujetos vigilados, y deja sin efecto la Resolución No. 0000052 del 22 de febrero de 2016

Aplicado el Papel de Trabajo PT-26-AF denominado Rendición y Evaluación de Cuentas- Versión 2.1., para la vigencia 2021 objeto de la auditoría, se determinó una calificación de 83.6 de CUMPLIMIENTO Y RENDICIÓN DE LA CUENTA, rango que permite enmarcarlo en el concepto favorable.





RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	85,7	0,1	8,57
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	72,9	0,3	21,86
Calidad (veracidad)	88,6	0,6	53,14
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			83,6
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

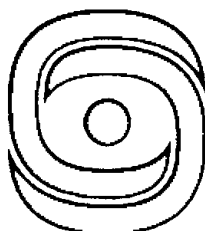
La calificación es la derivación de cumplir con los criterios definidos en el formato, y que corresponde a oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en los 36 formatos que componen la cuenta del ente territorial.

Tal y como consta en la lista de chequeo aplicada a la rendición de la cuenta, la Alcaldía del Municipio de Pelaya aportó oportunamente la cuenta identificada con el número 2021-13, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2021, en sistema electrónico de rendición de cuentas SIA CONTRALORÍA. Módulo de Rendición de Cuentas la cual fue cerrada correctamente, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No 000377 del 16 de junio de 2010 cuyo término máximo para realizar la rendición de la misma que era hasta el 28 de febrero de 2022.

2.10. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

La Contraloría General del Departamento del Cesar como resultado de la Auditoría adelantada a la Alcaldía del Municipio de Pelaya - Cesar, vigencia 2021, fenece la cuenta rendida, como resultado de la Opinión Financiera Limpia o Sin Salvedades, la Opinión Presupuestal Limpia, y el Concepto sobre la Gestión, Eficaz, con lo que arrojó una calificación consolidada de 86.1% puntos, como se observa en las siguientes tablas:





Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

Página 41 de 58

SUJETO DE CONTROL		ALCALDIA MUNICIPAL DE PELAYA								
PVCF		2022								
VIGENCIA AUDITADA		2021								
CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1										
MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESOS/MACROPROCESO		CONCEPTO/ OPINIÓN
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	66%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	70,0%			10,6%	18,9%	OPINIÓN PRESUPUESTAL
			EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	70,0%			10,5%		Limpia o sin salvedades
		GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	65,7%	89,4%		27,8%	37,2%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
			GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	100,0%		96,7%	39,7%		Favorable
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	86,7%	89,4%	98,7%	89,5%	53,1%
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100,0%			100,0%	40,0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		200%	100,0%			100,0%	40,0%	Limpia o sin salvedades
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			81,6%	89,4%	98,7%		93,1%	
		CONCEPTO DE GESTIÓN FENECIMIENTO			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMÍA			
									SE FENECE	
INDICADORES FINANCIEROS					100,0%	66,7%	EFICAZ	93,1%		

INDICADORES FINANCIEROS	100,0%	86,7%	EFICAZ	93,1%
-------------------------	--------	-------	--------	-------

2.11. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron Cuatro (04) Hallazgos administrativos como se relacionan a continuación, con los alcances determinados por el equipo auditor:

Tabla No. 25

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	CUANTÍA EN \$
Administrativos (Total)	03	0.00
• Disciplinarios	00	0.00
• Penales	00	0.00
• Fiscales	00	0.00
• Sancionatorios	01	0.00
TOTAL	04	\$0.00



ventanilla_unica@contraloriacesar.gov.co



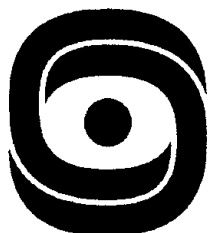
Calle 16 N° 12 - 120, Tercer piso



5707012 - 5806642



Edificio Alfonso López Michelsen \ Gobernación del Cesar



- Fue suministrada a la comisión auditora simplemente el proyecto de acuerdo "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social (PPDIS) del municipio de Pelaya 2020-2023 y se dictan otras disposiciones.

Según lo presentado por la Secretaría de Gobierno del municipio, sectorial que lleva el peso sobre la ejecución de las Políticas Públicas definidas en los Acuerdos dentro de los conceptos que involucran a las Políticas Públicas del municipio, definidas igualmente en el Plan de Desarrollo "FIRME PELAYA CON EL DESARROLLO INTEGRAL" 2020-2023".

2.14.2 Recursos Acuerdo Final de Paz: Teniendo en cuenta que los recursos citados son ejecutados a través de procesos contractuales, tendríamos que las fuentes de criterio estarían enmarcadas por aquellas que rigen la Contratación Estatal; iniciando con la Constitución Política del país, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015, a través del presente acto se compilan todas las normas (decretos, resoluciones, reglamentaciones) dispersas referente al tema contractual; Ley 1474 de 2011, denominada también Estatuto Anticorrupción, con el cual se busca "... fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", Capítulo VII

Conforme la certificación expresa sobre el tema solicitado, la alcaldía municipal de Pelaya para el año 2021 no recibió recursos destinados a cubrir compromisos derivados del Acuerdo suscrito por el Gobierno Nacional con las guerrillas de las FARC.

2.14.3 Vigencias Futuras: Una definición simple y sencilla cita a las vigencias futuras "Una vigencia futura es la autorización impartida por la asamblea o concejo facultando al gobernador o alcalde para celebrar un compromiso que afecta presupuestos de anualidades subsiguiente. De acuerdo con la Ley 819 del 2003, la vigencia futura es ordinaria si en el año en que se solicita la respectiva autorización, la entidad cuenta con una apropiación igual o superior al 15 % del valor solicitado y se afectarán presupuestos futuros. Por el contrario, será excepcional si en la vigencia en que se realiza tal solicitud, no se cuenta con apropiación alguna para amparar el compromiso por celebrarse."

Su marco legal está definido en Constitución Política de Colombia, artículo 267; leyes 819 de 2003, 1483 de 2011 y 1551 de 2012; Sentencia C-103 de 2015; para el período





objeto de la auditoría el municipio el municipio no tuvo autorización para este tipo de transacción.

La alcaldía para cumplir con lo solicitado por la CGDC expidió la certificación respectiva en los siguientes términos: "En relación a lo solicitado sobre la Información de Vigencia Futuras, me permito comunicarles que revisado los archivos de la entidad de los actos administrativos vigencia fiscal 2021, se verifica que no existe acto administrativo que dieran facultades para comprometer vigencias futuras, por lo tanto, el Municipio de Pelaya no comprometió Recursos de vigencias futuras." En esta vigencia auditada

2.14.4. Fiducias y Patrimonios Autónomos: Las FIDUCIAS Y PATRIMONIOS AUTONOMOS de que tratan la Constitución Política de Colombia, artículo 335; Ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007; sentencia C-438-17, Resolución No. 386 de octubre 03 de 2018 emitida por la Contaduría General de la Nación; Código de Comercio de Colombia, artículos 126 al 1244; Decreto ley 663 de 1993; Decreto 2555 de 2010; el Municipio de Pelaya no constituyo fiducias y patrimonios autónomos

Atentamente,

JUAN FRANCISCO TAFUR VILLAZÓN

Contralor General Departamento del Cesar





3. MUESTRA DE AUDITORÍA EJECUCIÓN

3.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La contratación de la entidad se evaluó partiendo del alcance de la auditoria, la competencia del recurso a auditar y los riesgos en la prueba de recorrido registrado en la fase de planeación, lo cual contempló aspectos relacionados como:

Cumplimiento de las especificaciones técnicas

Cumplimiento del objeto contractual

Cumplimiento deducciones de ley

Labores de Interventoría y seguimiento

Publicación de los contratos

Cumplimiento de las especificaciones técnicas: se evidenció en los procesos para los cuales aplicaba, el diligenciamiento por parte del oferente el formato de especificaciones técnicas, presentadas junto con la oferta y firmadas por el representante legal, donde se expresaba su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales fueron verificadas por el comité evaluador de la Alcaldía de Pelaya-Cesar aplicando el criterio de cumple o no cumple.

Cumplimiento del objeto contractual: En la revisión desarrollada a los expedientes seleccionados se constató que, a lo largo de la ejecución de los contratos celebrados por la entidad, existe documentación precisa donde se lleva a cabo el inicio de las actividades, actas parciales de avance, y acta de recibo final. Así mismo, existen soportes de cuentas de cobro o factura que constituyen uno de los requisitos acordados para el pago de lo contratado.

Cumplimiento deducciones de ley: para verificar los descuentos efectuados por la entidad ya sea por Ley, Ordenanza o acuerdo se tomó como muestra aleatoria los comprobantes de pagos vinculados a la revisión contractual, observándose que en ellos están contenidos los descuentos por concepto de estampillas

Verificado el aplicativo SIA Observa correspondiente a la vigencia 2021, la Alcaldía del Municipio de Pelaya - Cesar suscribió un total de (128) contratos por valor de \$3.387.206.806; referente a este tema es menester aclarar que la información reportada





**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

Página 47 de 58

en el aplicativo Sia Observa no concuerda con la relación de contratos aportada con el municipio un total de (243) contratos por la suma de \$10.557.263.255,86

Con relación a la identificación de las modalidades, tipos y causal de la contratación del año auditado se clasificaron de la siguiente manera:

Modalidad de Selección:

MODALIDAD CONTRATOS	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR CONTRATADO
Contratación Directa	117	3.115.553.817
Licitación Pública	1	59.400.000
Mínima Cuantía	10	212.252.989
TOTAL	128	\$3.387.206.806

Según el tipo de contratos se dieron como se muestra en la siguiente tabla:

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Aquellos que trata el artículo 355	2	464.588.044
Convenios interadministrativos	4	1.094.445.611
Contratos de mínima cuantía	10	212.252.989
Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo	111	1.556.520.162
Contratos de subasta inversa-licitación publica	1	59.400.000
TOTAL	128	\$3.387.206.806

Respecto del criterio para definir la muestra se tuvieron en cuenta los siguientes conceptos aplicados a cada clase de contrato, procedimiento que viene recomendado en la GAT:

Tamaño de la Población (N)	128
Error Muestra (E)	3%
Proporción de Éxito (P)	95%
Proporción de Fracaso (Q)	5%
Valor para Confianza (Z) (1)	1,28



ventanilla_unica@contraloriacesar.gov.co



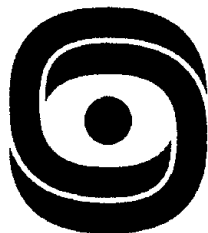
Calle 16 N° 12 - 120, Tercer piso



5707012 - 5806642



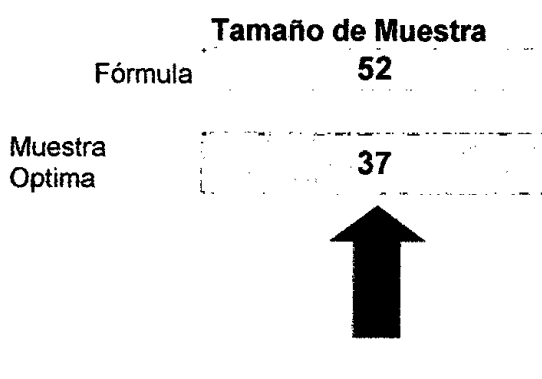
Edificio Alfonso López Michelsen \ Gobernación del Cesar



Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

Página 48 de 58



Aplicados los criterios antes anotados, la cantidad de contratos tomados como muestra para cada clase se muestra de manera general en la siguiente tabla:

CLASE DE CONTRATOS	MUESTRA	VALOR EN \$
Prestación de Servicios	29	1.831.672.519
Suministros	05	160.198.451
Convenios	02	552.302.503
TOTAL	37	\$2.544.173.473

Para seleccionar el número de los contratos en general, y para la vigencia a auditar, se tuvo en cuenta consideraciones como las siguientes: el valor del contrato, la asignación de un mismo contratista para varios contratos, contratación con fundaciones o corporaciones, que se pueda verificar el ingreso de los bienes al almacén de la entidad; en el caso puntual de los servicios, que exista pertinencia entre el objeto y la imputación presupuestal, y que sean necesarios para la operación de la entidad, entre los más relevantes; por último, se tuvo como argumento, la limitante que impone el término dado para el trabajo de campo al momento de definir la cantidad de contratos, ya que solo se disponen de nueve (9) días para atender el proceso en diez (10) entidades del municipio

El número de contratos definidos para la muestra se registran en la siguiente tabla:

CLASE CONTRATOS	CANTIDAD TOTAL	NUMEROS	VALOR TOTAL EN \$	%PARTICIPACION
Prestación Servicios	30	CPS-002, 004,006,018,022,033,067,080,132,091,137, 119, 130,039,046,050,053,059,058,054,004, SAM001,001,SAM002, 002,003,004,006,005	1.831.672.519	72%
Suministros	05	001,009,001,007,008	160.198.451	6.29%



ventanilla_unica@contraloriacesar.gov.co



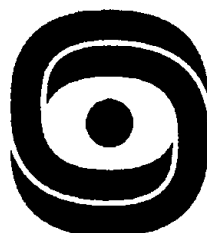
Calle 16 N° 12 - 120, Tercer piso



5707012 - 5806642



Edificio Alfonso López Michelsen \ Gobernación del Cesar



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

Página 49 de 58

Convenios	02	002,003	552.302.503	21.71%
TOTAL	37		\$2.544.173.473	100.00%

Evaluado el componente en el Papel de Trabajo PT 12 – AF, la calificación fue la siguiente:

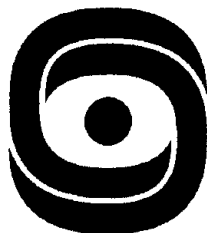
Tabla No.

HOJA DE CALIFICACIÓN					
ENTIDAD		ALCALDIA MUNICIPAL DE PELAYA			
VIGENCIA		2021			
CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	128	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	3.387.206.606	PROYECTO	
				TIPO DE GASTO	
				CONTRATO	
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	37	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	2.544.173.473	NUMERO DE CONTRATO	
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION	TIPO DE MONEDA	
EFICACIA		100.00%	100.00%	TASA REPRESENTATIVA DE MERCADO	
ECONOMIA		99.97%	99.97%	VALOR CONTRATO EN PESOS	
				VALOR EVALUADO	

A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación, representados en el número de contratos definidos para la muestra se registran en la siguiente tabla:

Tabla No. 29

CONTRATO No	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
001	SAMUEL CORREDOR CHAPARRO	SERVICIOS FUNERARIOS CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA ATENCION A LA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR	59.400.000
002	JORGE ELIECER ANGARITA QUINTERO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR	16.000.000
004	GONZALO ENRIQUE PAREDES ROYERO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LOS DIFERENTES MODULOS FINANCIEROS DEL SOFTWARE PCT, MANTENIMIENTO DEL SERVIDOR PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE	16.000.000

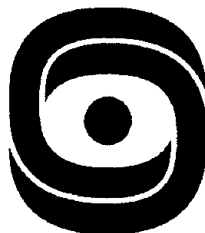


**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

Página 50 de 58

		PELAYA CESAR	
006	LUZ ANGELA RESTREPO BONETH	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ELABORACION DE LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS PARA LA VIGENCIA 2021, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO 612 DEL 2018 EMITIDA PARA LA DAFP, PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PELAYA.	25.400.000
018	LINA ESTHER RODRIGUEZ CASTELLARES	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE ACCION EN SALUD PAS 2021, Y LA ACTUALIZACION DEL ANALISIS DE LA SITUACION EN SALUD ASIS 2020, SEGUN LOS LINEAMIENTOS DEL MSPS DEL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR DE ACUERDO A LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA 20122021.	30.000.000
022	JEYDY KARINA DUARTE QUINTERO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO Y LA REALIZACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES POAI.	25.333.333
033	ISPA TELECOMUNICACIONES S.A.S.	PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA Y MANTENIMIENTO DE REDES PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.	36.652.000
067	JORGE LUIS DURAN PICON	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA Y REPRESENTACION LEGAL EN LA DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR	16.000.000
080	ELVER ENRIQUE CARCAMO HIGUERA	SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PELAYA CESAR EN LA ELABORACION Y PRESENTACION DE LA INFORMACION EXOGENA DEL AÑO GRAVABLE 2.020.	24.000.000
132	GONZALO ENRIQUE PAREDES ROYERO	SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL AREA DE SISTEMA SOFTWARE Y HARDWARE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR.	15.334.000
091	NATASSIA LOPEZ MEJIA	PRESTACION DE SERVICIOS PORFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA, ELABORACION Y SOCIALIZACION DEL MANUAL DE DEFENSA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION, PARA	38.000.000



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

Página 51 de 58

		EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR	
137	OSE FABIO VALENCIA RAMIREZ	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS, PROYECTOS AGROPECUARIOS, PESQUEROS Y DE ASISTENCIA TECNICA RURAL DEL MUNICIPIO DE PELAYACESAR	14.000.000
119	JEYDY KARINA DUARTE QUINTERO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA, ELABORACION Y SOCIALIZACION DEL MANUAL DE DEFENSA JURIDICA DE LA ADMINISTRACION, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR	38.000.000
130	JORGE ELIECER ANGARITA QUINTERO	SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL AREA DEL BANCO DE PROGRAMAS PROYECTOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTION ADMINISTRATIVA E INVERSION DEL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR.	14.933.333
039	JHON ESNEIDER DURAN OSORIO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL PARA LA RENDICION DE INFORMES Y PUBLICACION EN LAS PLATAFORMAS DE SIA OBSERVA Y SECOP.	16.000.000
046	LUZ ANGELA RESTREPO BONETH	ACOMPANIAMIENTO ASESORIA SOCIALIZACION INDUCCION Y REINDUCCION POR SECRETARIAS DE DESPACHO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRONOGRAMAS DE LOS PLANES INSTITUCIONES Y ESTRATEGICOS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 612 DE 2018, EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PELAYA CESAR.	16.000.000
050	ANGIE CAROLINA ZABALETA SARABIA	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO JURIDICO A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y LA MESA DE PARTICIPACION MUNICIPAL EFECTIVA DE LAS VICTIMAS DE PELAYA CESAR DE ACUERDO A LA LEY 1448 DE 2011	12.800.000
053	PROYECTOS Y CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYAR AL MUNICIPIO DE PELAYA EN LA ELABORACION Y PRESENTACION DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES AL FORMULARIO UNICO TERRITORIAL FUT, CATEGORIA CGR PRESUPUESTAL, CGR SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, CGR PERSONAL Y COSTO, CONPES PRIMERA INFANCIA, ICBF CONTRATOS A TRAVES DE LA PLATAFORMA CHIP.	40.500.000



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

Página 52 de 58

059	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL CAMPO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	APOYO PARA IMPLEMENTAR ACCIONES EN LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL A LA INFANCIA, POBLACION DISCAPACITADA, POBLACION AFRODESCENDIENTE, POBLACION LGTBI, PROGRAMAS PARA LA PARTICIPACION COMUNITARIA, APOYO AL NUCLEO FAMILIAR Y FOMENTO A LA RECREACION, LA CULTURA Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR.	266.134.163
058	ANDERSON DANIEL OCHOA CORONEL	PRESTACION DE SERVICIOS COMO APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS, PARA LA GESTION DE LA IDENTIDAD Y EL SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN MATERIA DE TITULACION Y LICENCIAS DE CONSTRUCCION PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR.	26.400.000
054	YULEIDY SANCHEZ GARCIA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTO PSMV DEL MUNICIPIO DE PELAYA DEPARTAMENTO DEL CESAR.	26.000.000
002	HOSPITAL ESE FRANCISCO CANOSSA DEL MUNICIPIO DE PELAYA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD A ATENCION A LA POBLACION DE SU JURISDICCION AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD SGSSS DEL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR C.S.F. SUBSIDIO A LA OFERTA	281.133.226
003	HOSPITAL ESE FRANCISCO CANOSSA DEL MUNICIPIO DE PELAYA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION Y PREVENCION DEL RIESGO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD PÚBLICA ENMARcada EN LAS DIMENSIONES PRIORITARIAS DE LA VIGENCIA 2021.	271.169.277
004	CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PELAYA	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE PELAYA Y CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PELAYA PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DE PREVENCION Y CONTROL DE INCENDIOS Y DEMAS CALAMIDADES CONEXAS EN EL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR.	13.000.000
001	EMSOPEL E.S.P	DESEMBOLSO DE LOS SUBSIDIOS RECURSOS QUE SE APROPIEN EN EL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE LOS INGRESOS FSRI DESTINADOS A SUBSIDIAR LA DEMANDA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA CABECERA MUNICIPAL PARA LOS EXTRACTOS 1,	529.143.108



ventanilla_unica@contraloriacesar.gov.co



Calle 16 N° 12 - 120, Tercer piso



5707012 - 5806642



Edificio Alfonso López Michelsen \ Gobernación del Cesar



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

Página 53 de 58

		2, Y 3 VIGENCIA 2021.	
001	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL CAMPO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	ACOMPANAMIENTO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, FOLCLORICAS VIRTUALES CON MOTIVO DE LA CONMEMORACION AL MAIZ COMO FUENTE GENERADORA DE ECONOMIA DEL MUNICIPIO DE PELAYA.	80.000.000
002	FUNDACION MANOS UNIDAS PARA TODOS	AUNAR ESFUERZOS PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL, LA CONVIVENCIA Y LA MITIGACION DE FACTORES DE RIESGO SOCIAL QUE AFECTEN A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR.	384.588.044
002	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	ADQUISICION DE POLIZAS DE MANEJO PARA EL ALCALDE Y SUS FUNCIONARIOS Y POLIZAS DE SEGURO DE VIDA GRUPO ALCALDE, PERSONERO Y CONCEJALES DEL MUNICIPIO.	15.200.000
003	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL CAMPO Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA 1RA GRAN TRAVESIA 100K RIO MAGDALENA PARA LA REACTIVACION ECONOMICA Y SOCIAL A TRAVES DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR	13.685.892
004	FUNDACION ECOLOGICA AMBIENTAL VIDA NATURAL	APOYO LOGISTICO EN LA ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTA FIRME PELAYA VIGENCIA 2020, DEL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR	25.040.000
009	JORGE GALVIS SERNA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL PALACIO MUNICIPAL Y DEMAS ENTES DEL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR	25.000.000
001	ALTERNATIVAS EMPRESARIALES J.J.D.S.A.S.	SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	24.999.451
006	COOPERATIVA DE TRANSPORTE EMPRESARIAL Y TURISTICO	PRESTACION DE SERVICION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL PARA LA RECOLECCION DE BIOLOGICOS Y DESPLAZAMIENTO A NIVEL DEPARTAMENTAL Y APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR, Y UN VEHICULO AUTOMOTOR PARA EL TRANSPORTE DEL ALCALDE Y LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PELAYA CESAR	25.083.216
005	FUNDACION ECOLOGICA AMBIENTAL	APOYO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EN EL MARCO CELEBRACION DEL DIA DE LA NIÑEZ EN	13.300.000



ventanilla_unica@contraloriacesar.gov.co



Calle 16 N° 12 - 120, Tercer piso



5707012 - 5806642



Edificio Alfonso López Michelsen \ Gobernación del Cesar



	VIDA NATURAL	EL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR	
007	EFRAIN RAMOS TABERA	SUMINISTRO DE FERRETERIA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES PARA EL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR	25.399.000
010	OBRAS Y SUMINISTRO J.C.S. SAS	ADECUACIÓN Y DOTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA DEL ICA EN EL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR.	19.145.430
008	ORLANDO BLANCO BERRERA YO ESTACIÓN DE SERVICIO J.D	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA POLICIA NACIONAL, EJERCITO NACIONAL QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR	25.400.000

4. ATENCIÓN DE DENUNCIAS FISCALES:

El equipo auditor no recibió ningún tipo de denuncia para ser atendida durante el proceso.

5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

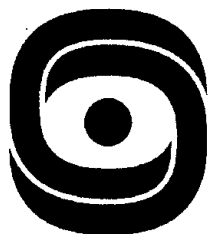
5.1. MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Hallazgo No. 01 – Administrativa – Cuentas por Cobrar (Predial Unificado)

Condición: Para la vigencia 2021, en lo referente a las Cuentas Por Cobrar (Impuesto Predial) con la información registrada en los Estados Financieros Con Corte a Diciembre de 2021 nos arrojó una diferencia por la suma de \$ 3.387.026 miles, lo que representa un riesgo para la administración por la posible prescripción de las obligaciones que cuentan con más de 61 a 72 meses de antigüedad por la suma de \$ 240.590.miles.

Para la vigencia 2021, en lo referente Cuentas Por Cobrar (Impuesto de Industria y Comercio) la información registrada en los Estados Financieros Con Corte a Diciembre de 2021 nos arrojó un valor de \$ 3.399.028 miles, de los cuales el municipio no tiene base de datos de los contribuyentes ni soportes de la realidad de la deuda, la cuales pueden sufrir una posible prescripción de las obligaciones.





Al no haber realizado una actualización respectiva de saldos, por medio del inicio de gestiones de cobro a fin de determinar realmente la cantidad adeudada lo que genera para el equipo auditor la incertidumbre por la situación anteriormente planteada..

Criterio: Lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Público, Resolución No. 355 de 2007, Resolución No. 634 de 2014, Plan General del Contabilidad Pública, Resolución No. 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública.

Causa: Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

Efecto: Posible pérdida de ingresos de la entidad por la suma de \$240.590 miles por prescripción de la obligación sin el inicio de procesos de gestión de cobro coactivo alguno. Al Hallazgo se le otorga una connotación de índole Administrativa

RESPUESTAS DEL ENTE AUDITADO

Aceptamos la observación establecida por el órgano de control. La secretaria de Hacienda tomará las medidas necesarias para mejorar la implementación del proceso de gestión de cobro coactivo

COMENTARIO A LAS RESPUESTAS DEL ENTE AUDITADO

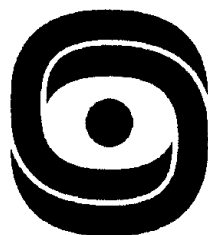
La Alcaldía Municipal de pelaya Acepta los argumentos planteados en la observación, se constituye en hallazgo con la connotación indicada en el informe preliminar.

5.2. MACRO PROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

5.2.1. Proceso Gestión Contractual

Hallazgo No. 02 – rendición de Informes de Contratos





Condición: Contrastada la cantidad arrojada a la tabla correspondiente a la contratación informada en el aplicativo SIA Observa, herramienta tecnológica destinada a informar la contratación efectuada por los sujetos de control de la CGDC, se encontró que la contratación rendida en el año 2021, en el aplicativo SIA Observa, fue de (128) contratos por valor de \$3.387.206.806, y en la relación de contratos aportados en el trabajo de campo por la administración municipal de Pelaya, relacionan un total de (243) contratos por valor de \$10.557.263.255,86 en consecuencia el total de la contratación suscrita por la alcaldía se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla No.5

CANTIDAD CONTRATOS SIA OBSERVA	VALOR CONTRATOS SIA OBSERVA	CANTIDAD CONTRATOS SEGÚN RELACIÓN	VALOR CONTRATOS SEGÚN RELACIÓN
128	\$3.387.206.806	243	\$10.557.263.255,86

Criterios: Aplicativo SIA Observa; Resolución No. 0247 del 13 de octubre de 2017

Causas: Incumplimiento de un deber establecido en la Resolución que adopta la rendición de la contratación por parte de los sujetos de control de la CGDC

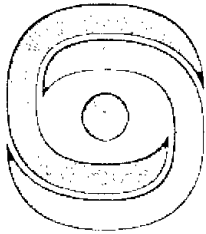
Efectos: El no aportar la información real de contratos realizados durante el año auditado, no se permite que el órgano de control ejerza una vigilancia ajustada la norma, además, podríamos estar ante un claro ocultamiento de información, al presente Hallazgo se le da un alcance **administrativo** del cual se desprende un **Proceso Administrativo sancionatorio Fiscal**.

RESPUESTAS DEL ENTE AUDITADO

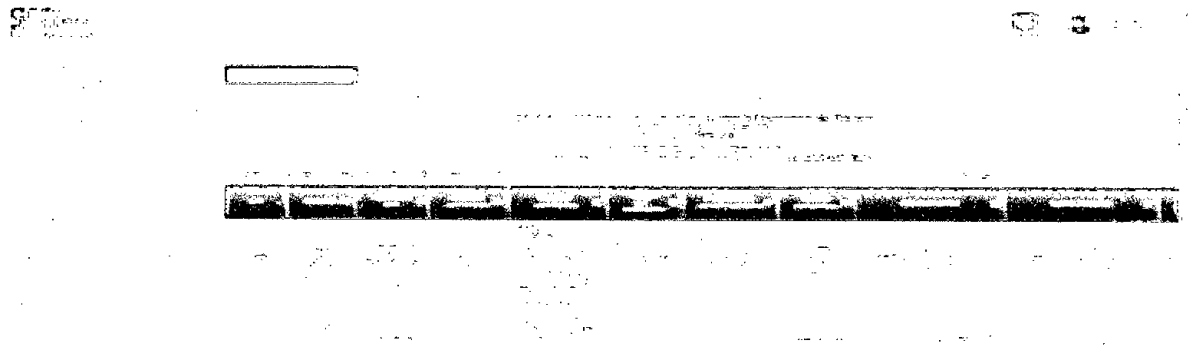
Aceptamos parcialmente la observación establecida por el órgano de control. La Alcaldía, reconoce la importancia de la publicación y acceso a la información pública, lo cual permite que los órganos de control ejerzan una vigilancia ajustada a la norma.

Por lo anteriormente expuesto la entidad se dispone a realizar el cargue de la respectiva contratación faltante; sin embargo, no coincidirán los 243 contratos hallados en la relación, con lo que se rinde en la plataforma SIA observa, debido a que dentro de la relación presentada y certificada por la entidad algunos contratos fueron declarados desiertos, los cuales no cumplen con los requisitos para ser cargados en la plataforma





Adicional a lo anterior, la Alcaldía en aras de cumplir el principio de publicidad ha llevado a cabo el cargue de la información faltante lo que nos permite tener a la fecha un resultado progresivo de contratos verificados y rendidos en SIA Observa. Cabe anotar que la entidad seguirá implementando las medidas necesarias para alcanzar el 100% del cargue de la contratación 2021. Se anexa pantallazo del cargue como prueba de lo anteriormente expuesto



COMENTARIO A LAS RESPUESTAS DEL ENTE AUDITADO

Con la información aportada como soporte por parte de la Alcaldía Municipal de pelaya y de acuerdo a lo planteado no subsana ni desvirtúa las observaciones; por lo tanto, se mantiene la observación y se constituye en hallazgo con la connotación indicada en el informe preliminar.

Hallazgo No. 03 – Administrativo – Incumplimiento de procedimiento en almacén.

Criterios: Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011

Condición: La alcaldía dentro de su planta de personal cuenta con el cargo de almacenista con funciones plenamente definidas, es decir, le corresponde darle entrada y salida a los bienes que adquiere la entidad para suplir necesidades varias. Con ocasión de la revisión hecha a aquellos contratos que por su condición debían cumplir con el procedimiento antes anotado, pudo observarse que en algunos de ellos, a pesar de darle ingreso a los bienes, y que los mismos fueron utilizados, no se elabora y legaliza la respectiva salida de almacén, hecho que no permite tener un control sobre la existencia de productos y artículos adquiridos, los cuales en general son para el consumo o entrega inmediata.





Causas: Descuido, o ausencia de controles y desconocimiento de los procedimientos de almacén.

Efectos: Debido a que en su momento y de manera oportuna no se actualizan las salidas de los bienes adquiridos por la entidad, no es posible tener actualizado el inventario del almacén; así mismo se presentan existencias en libros que realmente no existen. **Al Hallazgo se le da un alcance administrativo.**

RESPUESTAS DE LA ENTIDAD

Aceptamos la observación establecida por el órgano de control. La Alcaldía Municipal reconoce la importancia de las funciones de Almacén, la cual se encuentra adelantando las acciones pertinentes que dispone la normatividad, con el objetivo de fortalecer los controles y procedimientos que permitan mitigar los impactos de los riesgos que se pueden estar presentando en la entidad con relación a la entrada y salida de los bienes

COMENTARIO A LAS RESPUESTAS DEL ENTE AUDITADO

La Alcaldía Municipal de pelaya Acepta los argumentos planteados en la observación y se constituye en hallazgo con la connotación indicada en el informe preliminar.

6. ANEXOS

ESTADOS FINANCIEROS

Balance General 2021

Estado de Resultado a 31 de diciembre de 2021

Estado de Cambio en el Patrimonio.

Conciliaciones Bancarias recursos propios.

PRESUPUESTO

Acuerdo que fija el presupuesto del año 2021

Ejecuciones Presupuestales de Ingreso y Gastos a 31 de diciembre de 2021

Estatuto de Presupuesto del Municipio

Cuentas por Cobrar; Reservas

Reservas Presupuestales

Vigencias Futuras.

